UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

# "SITUACION SOCIO ECONOMICA DE LOS JUBILADOS MUNICIPALES Y SU CONSTANTE LUCHA POR LA SOBREVIVENCIA"

TESIS

PRESENTADA A LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR:

NORMA PATRICIA FIGUEROA RUIZ

PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DEL 2,000

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

| | |
|---|---|
| RECTOR: | Ing. Agro. Efraín Medina Guerra |
| SECRETARIO: | Dr. Mynor René Cordón y Cordón |

## AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

| | |
|---|---|
| DIRECTORA: | Licda. Gloria Rebeca Morán |
| SECRETARIA: | Licda. Doricia Menéndez Salazar |

## CONSEJO ACADEMICO
## REPRESENTANTES DOCENTES

| | |
|---|---|
| Licenciada | Carmen Mejía Giordano |
| Licenciada | Aída Ofelia Pérez Duque |
| Licenciada | Carolina De la Rosa de Martínez |
| Licenciada | Amparo Meléndez López |
| Licenciada | Blanca Mercedes Aroche |

## CONSEJO ACADEMICO
## REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

| | |
|---|---|
| Trabajadora Social | Eugenia Ameli Werner |
| Maestra de Educ. Primaria | Dámaris Girón |
| Secretaria Comercial | Alicia Catalina Herrera |
| Bachiller | Elsa Leticia Donis |
| Bachiller | Edgar Moisés Godinez |
| Bachiller | Federico Alvarado |

## TRIBUNAL EXAMINADOR

| | |
|---|---|
| Directora | Licda. Gloria Rebeca Morán |
| Secretaria | Licda. Doricia Menéndez Salazar |
| Coordinadora IIETS | Licda. Elizabeth Florián |
| Tutora | Licda. Amparo Meléndez López |
| Coordinadora del Area de Formación Prof. Específica | Licda. Elsa Arenales de Franco |

## AGRADECIMIENTOS

A:

| | |
|---|---|
| **La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Escuela de Trabajo Social:** | Por forjarme profesionalmente. |
| **La Asociación Nacional de Jubilados Municipales -ANJUM**: | Por el apoyo brindado para la realización de mi investigación. |
| **Los/as jubilados/as de Guatemala:** | En especial, a los de las municipalidades, porque su esfuerzo no es reconocido con justicia. |
| **Lic. Leonel Cifuentes**: | Por la confianza y el ánimo proporcionados durante mi desempeño estudiantil. |
| **Mis madrinas**: | Licda. Mayra García<br>Licda. Mirna de Grajeda<br>Con cariño y agradecimiento. |
| **Licda. Amparo Meléndez**: | Por la asesoría brindada durante la realización de la tesis. |
| **Al IIETS:** | Especialmente a Licda. Elizabeth Florián, Lic. Luis Eduardo Muñoz Broncy y al Lic. Carlos Noriega, por el apoyo y la orientación brindados. |
| **Yolanda de Morales**: | Por su amabilidad y colaboración en la Biblioteca. |

# DEDICATORIA

A:

**Dios**: Por brindarme el don de la sabiduría y entendimiento.

**La Virgen del Sagrado Corazón:** Fuente inagotable de valor y fortaleza.

**Mis Padres:** José Angel Figueroa Ruiz
Teresa de Jesús Ruiz Monroy de Figueroa
Infinitas gracias por iniciarme y apoyarme incondicionalmente en el camino del saber.

**Mi Esposo:** Byron Leonel, por su apoyo, comprensión y cariño sin los cuales este triunfo no habría sido posible.

**Mis Hermanas:** Ana Lucrecia, Beatriz Eugenia, Brenda Mercedes, como ejemplo de constancia y éxito.

**Mis Sobrinos:** Nancy Amelí, Brenda Roxana, Diego José y Miguel Rodrigo, con cariño.

**Mis amigas:** Especialmente a Fabiola del Cid, como reconocimiento a nuestra amistad.

**Mis compañeras:** Con agradecimiento especial por su apoyo a Grupo Le'Kaslem: Leticia Cáceres, Fabiola del Cid, Ingrid Gereda, Yasmina Morán, Damaris Morán, Disnarda de León.

**Usted:** Por el apoyo incondicional que en algún momento de mi carrera, me brindó y que hizo posible el logro de esta meta.

**ARTICULO 11**

"Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras".
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

# INDICE


Pág.

**INTRODUCCION** **I**

**CAPITULO 1**
**MARCO TEORICO** 1

1. Realidad Nacional 1

2. La Familia Guatemalteca 5

3. Situación Laboral 6

4. Derecho de Asociación 9

5. Trabajo Social 10

**CAPITULO 2**
**ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ENTENDER LA SITUACION DEL ADULTO MAYOR** 14

1. Condición Social 15

2. Problemas Enfrentados 18

2.1 Problemas Psicológicos 19

2.2 Problemas Físicos 20

2.3 Problemas Económicos 22

2.4 Problemas Sociales 24

3. Protección Jurídica Internacional

3.1 Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas "Año Internacional de las Personas de Edad" 25

3.2 Derechos Humanos de la Tercera Edad 27

3.3 Defensoría de la Tercera Edad 31

**CAPITULO 3**
**EL PROCESO DE JUBILACION EN GUATEMALA** 33

1 Marco Legal 35

1.1 Constitución Política de la República de Guatemala 35

1.2 Ley de Jubilación: Ley de Clases Pasivas del Estado 36

1.3 Ley Orgánica del IGSS. Decreto Legislativo 295 38

1.4 Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Acuerdo 788 de la Junta Directiva del IGSS 40

1.5 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad 41

1.6 Ley de Servicio Municipal. Decreto Legislativo 1-87 43

1.7 Acuerdo del Concejo Municipal 44

2. Instituciones de Atención a Jubilados/as 45

2.1 Ministerio de Cultura y Deportes 45

2.2 Centro de Atención Médica Integral para Pensionados y Jubilados -CAMIP 46

2.3 Asociación Nacional de Jubilados Municipales -ANJUM 49

**CAPITULO 4**
**ASOCIACION NACIONAL DE JUBILADOS MUNICIPALES** 50

1. Antecedentes 50

2. Fines 51

3. Organización 52

4. Los Asociados 54

5. Financiamiento 54

6. Servicios Brindados 55

7. Problemas 56

**CAPITULO 5**
**LA REALIDAD DE LOS/AS JUBILADOS/AS MUNICIPALES** 59

1. Análisis 72

**CAPITULO 6**
**LA PROYECCION DEL TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCION PROFESIONAL A JUBILADOS/AS** 77

1. El Trabajo Social ante la problemática de los/as jubilados/as municipales 7 8

**CONCLUSIONES** 84

**RECOMENDACIONES** 86

**BIBLIOGRAFIA** 88

**ANEXOS** 91

# *INTRODUCCION*

Guatemala está experimentando cambios en la estructura de su población, que indudablemente repercutirán en la demanda de los servicios necesarios para satisfacer las necesidades humanas.

Así, un gran porcentaje de la población es menor de 15 años, lo que revela que en general, es esencialmente joven sin embargo, las tasas de fecundidad y crecimiento actuales descenderán paulatinamente, contribuyendo al envejecimiento poblacional, es decir, al aumento cada vez mayor de la proporción de personas mayores de 60 años dentro de la estructura poblacional general.

La población adulta mayor en Guatemala, es uno de los sectores más vulnerables de la sociedad sobre todo por la situación socio económica del país, sumado a la imposibilidad que enfrentan de adquirir un empleo que a su edad, les permita seguir obteniendo ingresos suficientes para mantener un nivel de vida digno.

La mayor parte de ellos/as al jubilarse, dependen económicamente del monto de la pensión que reciben de la institución a la que sirvieron durante muchos años. En el caso de los/as jubilados/as por la municipalidad de Guatemala, prevalece una situación de pobreza extrema, muchos/as han sido olvidados/as por sus familiares y sólo cuentan con el ingreso percibido por su pensión, son objeto de discriminación por la edad y son mínimamente reconocidos/as como constructores del país que hoy depende de las nuevas generaciones.

Por eso, se consideró de vital importancia realizar un estudio sobre la "Situación Socio Económica de los Jubilados Municipales y su constante lucha por la sobrevivencia", tendente a determinar las implicaciones que tiene para las personas jubiladas el monto actual de su pensión, estableciendo sus condiciones socio-económicas y familiares, las

instituciones que les proporcionan atención y servicio, para plantear propuestas orientadas a la promoción, desarrollo y organización de los agremiados a la Asociación Nacional de Jubilados Municipales ANJUM.

La hipótesis general estuvo encaminada a establecer que la situación socio-económica de los/as jubilados/as municipales tiene implicaciones a nivel familiar y social que determinan su participación y acción en la sociedad guatemalteca. La investigación de campo permitió comprobar que la situación socio-económica prevaleciente en la población jubilada, limita su participación y acción como parte de la población guatemalteca, teniendo por lo tanto, implicaciones en el ámbito social y familiar.

En cuanto a las hipótesis específicas, se determinó que gran porcentaje de los/as jubilados socios de ANJUM, enfrentan problemas derivados del monto de sus pensiones. También pudo establecerse que son pocas las instituciones de servicio para las personas jubiladas, aspecto que en determinado momento, puede marginar su participación en actividades socio-culturales.

La investigación permitió analizar la situación socio económica de los/as jubilados/as municipales asociados/as a la Asociación Nacional de Jubilados Municipales, en su sede central ubicada en la ciudad capital, contándose con el apoyo necesario de las autoridades y sus miembros.

Para contrastar la teoría en relación a la situación que los adultos mayores en general, deberían enfrentar, con la realidad social y económica que en este caso enfrentan los jubilados municipales; fue necesario efectuar visitas domiciliarias. Las principales dificultades enfrentadas fueron: el conjunto de características propias de la tercera edad y la negativa de algunos/as jubilados/as a proporcionar la información en relación a la ubicación

de su domicilio. La investigación abarca la problemática en cuestión durante el período comprendido de enero 1998 a junio 1999.

El contenido del informe está estructurado de la siguiente manera:

El capítulo 1 se refiere al Marco Teórico y aborda los aspectos conceptuales vinculados con el problema de investigación, con el fin de facilitar la comprensión del fenómeno objeto de estudio.

En el capítulo 2 se abordan elementos fundamentales para entender la situación del Adulto Mayor, presenta aspectos generales de las características principales de la población adulta mayor en Guatemala, así como la descripción de instrumentos jurídicos internacionales que la protegen.

El capítulo 3 se refiere al Proceso de Jubilación en Guatemala; en él se analizan los instrumentos jurídicos nacionales que constituyen el marco legal de protección a la población objeto de estudio.

El capítulo 4 contiene los aspectos generales de la Asociación Nacional de Jubilados Municipales, institución cuya población fue objeto de estudio.

En el capítulo 5 se presentan los resultados de la investigación de campo; se analiza la situación de casos concretos de jubilados/as socios/as de ANJUM. Por la naturaleza de la investigación, se consideró conveniente incluir dentro de los anexos, la describipción de la situación real de vida de los/as jubilados/as seleccionados aleatoriamente.

El capítulo 6 contiene lo relativo a la Proyección del Trabajo Social en la atención profesional a jubilados/as; aborda aspectos considerados vitales para proporcionar una atención adecuada y oportuna al sector de jubilados/as considerando que la mayoría de las

personas mayores de 60 años son un recurso para el desarrollo del país, que debe ser aprovechado en pro de las nuevas generaciones.

Toda la investigación se realizó partiendo de lo general a lo particular; se analizó la situación de la población adulta mayor en general para concluir en el análisis de la situación particular de los/as jubilados/as municipales socios/as de la ANJUM.

# *CAPITULO 1*

# *MARCO TEORICO*

## *1. REALIDAD NACIONAL*

Considerando que el desarrollo es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades del ser humano: vivir una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas y acceder a los recursos necesarios para lograr una alta calidad de vida, puede indicarse que Guatemala es un país subdesarrollado, dadas las siguientes características:

Su economía se basa fundamentalmente en la exportación de materias primas y alimentos de origen agropecuario. Sus productos de exportación están sujetos a la fijación de precios y cuotas en el mercado exterior.

La propiedad de la tierra está concentrada en pocas manos (2.2% de los terratenientes tienen el 65% de la tierra útil[1]). Esto genera desigualdades en la distribución del ingreso y como consecuencia, las posibilidades de acceso a los servicios básicos como la salud y educación, para la mayoría de la población, son limitadas. Esto puede verificarse a través de los datos presentados por el PNUD en el Informe Guatemala: Contrastes del Desarrollo que en materia de educación, para 1997, indica que el porcentaje de analfabetismo era 37% en personas mayores de 15 años, de ellos más del 23% pertenecen al área urbana y el 77% restante al área rural; el 44% son hombres y el 56% mujeres; para el efecto, son considerados alfabetas aquellos que saben leer y escribir; aunque

[1] UNICEF. "Realidad Socioeconómica de Guatemala: con énfasis en la situación del Niño y la Mujer". Guatemala: Edit. Piedra Santa, 1994. Pág. 15.

solamente hayan cursado un grado del nivel primario y no necesariamente quienes por lo menos han cursado los grados del ciclo básico o han obtenido un título en el nivel diversificado, que les permita desempeñar un trabajo con un salario capaz que cubra los gastos que implica la satisfacción de las necesidades vitales.

La permanencia de quienes tienen posibilidad de acceder al servicio educativo también es limitada, parte de esta deficiencia puede atribuirse al reducido monto de la inversión pública y al alto grado de repitencia y deserción que implica el ineficiente uso de los recursos disponibles. Las tasas de deserción están cerca del 10% en casi todo el país, gran parte de los/as maestros/as están deficientemente preparados/as y reciben salarios bajos; la tasa de incorporación de la mujer a la primaria es menor que la de los hombres aunque el porcentaje de repitencia y deserción es menor.

En los ciclos posteriores la cobertura es baja, la tasa de promoción (45% de los inscritos), es reducida; en el ciclo básico se combinan bajas tasas de matriculación (13%) y de promoción (60%) en el ciclo diversificado. Como consecuencia, la educación universitaria se caracteriza por índices de deserción y repitencia altos y una tasa de graduación modesta; solamente un 2.4% de la población tiene acceso a la educación universitaria.

En el campo de la salud, tomando como referencia la tasa de mortalidad infantil al año de 1997 (6.7 por cada mil nacidos vivos) y la esperanza de vida al nacer, estimada para el mismo año en 67.2 años para los hombres y 69.8 para las mujeres, puede deducirse que Guatemala está en desventaja pues, en general, las condiciones desfavorables de salud se encuentran asociadas a mayor desnutrición, fecundidad y ruralidad y a menor escolaridad, lo cual refleja que la salud depende del conjunto de políticas socioeconómicas dadas.

Los servicios de salud tienen poca cobertura y pocas medidas están orientadas a la prevención; las principales causas de morbilidad son: parasitismo intestinal, resfriado común, infecciones respiratorias, diarreas, bronconeumonía, amebiasis, anemia y otras.

En el caso de la mortalidad, se registran como principales causas: bronconeumonía y neumonía, enfermedades diarreícas agudas, homicidios, infartos, prematurez, desnutrición, cáncer, accidentes, etc.

Por otro lado, el proceso de privatización de los diversos servicios, encarece el precio de estos servicios, paralelamente el adelgazamiento del Estado, provoca la desaparición de las instituciones que prestaban servicios sociales que benefician directamente a la población mayoritaria y mejoraban las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la sociedad, el resultado directo de esta situación es el aumento de la pobreza y la creciente tendencia a la exclusión social. Lo público y lo social no tiene financiamiento que haga posible la ejecución de políticas orientadas al desarrollo socioeconómico.

La población mayoritaria, enfrenta diversos problemas, entre los que destacan: 5.6% de desempleo y 40.1% de subempleo[2], fenómenos con efecto multiplicador, puesto que al recibir un salario bajo, en el caso de los segundos, las familias tienen menor capacidad de satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, salud y vivienda, lo cual culmina propiciando violencia e inseguridad.

Para las personas que dependen de un salario, la situación se agrava por el alto costo de la canasta básica de alimentos estimado para el año de 1997 en Q.1,144.72 y en Q.2,088.90 la de bienes y servicios, permitiéndoles únicamente la priorización de la satisfacción de las necesidades consideradas básicas ya que el promedio de salario mínimo

[2] Instituto Nacional de Estadística, INE. Boletín Informativo del Sistema de Indicadores Sociales No. 6. Guatemala: 1997

percibido en el mismo año era de Q.514.50. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para el año 1996, el salario real para las personas afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- era de Q. 134.51.

Por otro lado, las estimaciones y proyecciones realizadas por el INE en el año 1997, establecían el total de la población en 10.515,910 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 2.67%[3]. Este crecimiento y el comportamiento de la fecundidad con la tendencia decreciente de los ritmos reproductivos, afectará la distribución por edades de la población, visualizándose la posibilidad de un envejecimiento problacional que disminuye el porcentaje de población de edad joven.

En general, la población guatemalteca es joven siendo para 1997 la edad media de 17.2 años. Puede visualizarse en la pirámide poblacional elaborada con datos de aproximaciones para 1999 y efectos de análisis, que se perfila un mayor porcentaje de población en edad comprendida entre 15 y 64 años, seguida de población entre 0 y 14 años y un mínimo porcentaje entre 65 años y más.

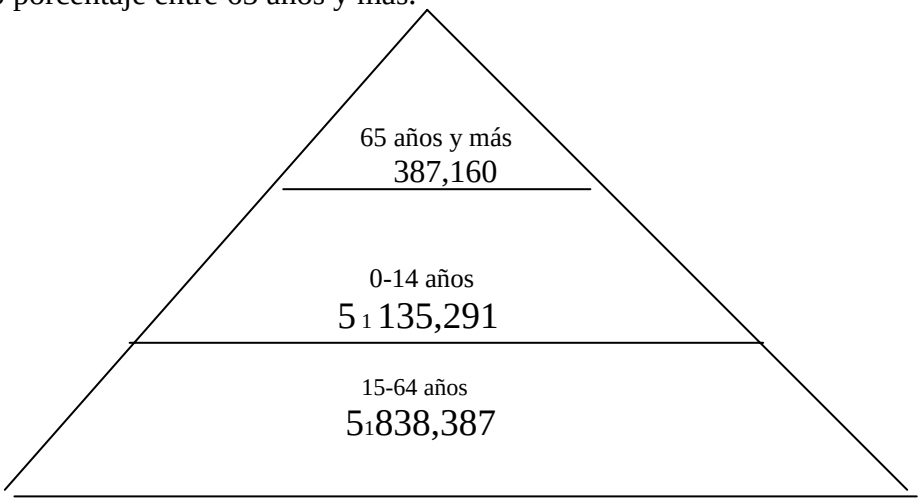


[3] En cifras: Guatemala. Global InfoGroup. Pág. 175

## *2. LA FAMILIA GUATEMALTECA*

El término familia se refiere habitualmente a un grupo de personas relacionadas por algún grado de parentesco, que viven en la misma vivienda. La familia clasificada en base a su estructura como conyugal o nuclear, es la integrada por una pareja casada y sus hijos y está presente en todas las sociedades conocidas.

La familia extensa, se compone de tres o cuatro generaciones en una sola vivienda; de ésta, con distintos estilos de vida y diferencias generacionales, surgen temas y problemas con respecto a las relaciones de rol, la distribución del poder, el proceso de socialización y la toma de decisiones.

Con el paso del tiempo, la familia en general ha cambiado su forma de integración y las funciones que se le atribuyen a cada uno de sus miembros; la única función que sobrevive a todos los cambios, es la provisión de afecto y apoyo emocional por y a todos sus miembros, especialmente a los lactantes y niños pequeños.

Entendida como la base fundamental de la sociedad, en Guatemala esta organización está integrada en promedio por 5.2 personas[4]; existen familias extensas especialmente en el área rural y, sobre todo, en las comunidades indígenas en las cuales el adulto mayor goza de respeto y reconocimiento social por los conocimientos y experiencia que posee.

Durante el siglo XX ha disminuído en Occidente el número de familias numerosas. Este cambio está asociado a una mayor movilidad residencial y a una menor responsabilidad económica de los hijos para con los padres mayores al irse consolidando los subsidios de trabajo y otros beneficios por parte del Estado que, aparentemente, permiten mejorar el nivel de vida de los/as jubilados/as.

[4] Instituto Nacional de Estadística -INE-. "Boletín Informativo del Sistema de Indicadores Sociales" Noti-Sis No. 6. Guatemala; 1997.

Todos los países industrializados están experimentando tendencias similares; la mejora de los métodos de control de natalidad y la legalización del aborto han reducido de forma considerable el número de familias monoparentales no autosuficientes. El número de divorcios está aumentando incluso en aquellos países donde las dogmas religiosas e impedimentos legales son muy fuertes. Esta es la razón por la que, en la actualidad, hay pocas familias extensas en las que se fomente el valor y el respeto de los/as ancianos/as.

La estructura familiar ha sufrido pocos cambios a causa de la emigración a las ciudades y de la industrialización. Sin embargo, la familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de los padres.

En general, prevalece la función de brindar afecto y apoyo emocional a sus miembros; el trabajo se realiza normalmente fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en ocupaciones diferentes lejos del hogar.

## *3. SITUACION LABORAL*

Para el año 1996, se calculaba que de la población total, constituída por 10,243,109 habitantes, 3,112,455 integraban la Población Económicamente Activa, es decir, aproximadamente el 30.38% están aptos para trabajar, independientemente de que tengan empleo o no. Cuando la población que forma parte del proceso productivo de bienes y servicios del país, arriba a 65 años de edad, ha sufrido un desgaste de sus facultades orgánicas y el sistema establece que debe retirarse y descansar, pasando a formar parte de

las Clases Pasivas, es decir de las clases "constituídas por personas que no realizan ninguna actividad y perciben algún tipo de pensión pública"[5].

La Ley de Clases Pasivas del Estado establece que el retiro del ámbito laboral debe ser obligatorio y, si han contribuído al mantenimiento del régimen y acreditan 10 años de servicio, les otorga el derecho a pensión ya sea por invalidez, vejez o sobrevivencia.

Establece el otorgamiento de pensión por invalidez, cuando el/la trabajador/a está imposibilitado/a para continuar sus labores habituales y sufre quebrantos de salud, en su economía y su familia. La escala de dicha pensión, está regulada y, en algunos casos, contribuye oportunamente a satisfacer algunas necesidades vitales pues, en el caso específico de los jubilados municipales, el monto suele ser sumamente bajo. (Ver anexos 1 y 2).

La pensión por vejez, es otorgada a el/la trabajador/a, cuando sus fuerzas de trabajo se han agotado por el esfuerzo diario y el cansancio físico es tal que requiere un descanso forzoso. El monto de la Pensión Vitalicia otorgada en este caso, varía según el tiempo de cotización al Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-, del régimen de Seguridad Social, pero no es menor del 40% ni mayor del 80% de la remuneración base utilizada para su cálculo.

La pensión por sobrevivencia, se da cuando la muerte llega como hecho o consecuencia inevitable y es otorgada a los parientes más cercanos del asegurado que le sobreviven.

Todas estas pensiones se reciben sin prestación alguna de trabajo o por la actividad profesional alcanzada hasta cierta edad.

---

[5] Ander Egg, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Soc ial. Argentina: Editorial Lumen. 1995. Pág. 167.

Manuel Ossorio, define la Jubilación como el "Régimen establecido en muchas legislaciones a efecto de que todos los trabajadores o todos los ciudadanos ... al llegar a una edad determinada y variable según los países, en que se supone que no pueden trabajar o que han cumplido su deber social en la materia o cuando sin llegar a esa edad, se invalidan para el trabajo, disfruten de una renta vitalicia .. que les permita atender sus necesidades vitales" [6] Sin embargo, en Guatemala, el monto de las pensiones actuales no permiten por lo menos la satisfacción de tales necesidades, contribuyendo así al deterioro cada vez más agudizante de las condiciones generales de vida de quienes han cumplido su deber social.

Tal es el caso de la población de jubilados/as municipales cuya pensión promedio durante el año 1998 era de Q. 366.34, mientras que el costo de la canasta básica de alimentos estaba, según el Instituto Nacional de Estadística, a Q. 1144.72 y la de bienes y servicios a Q. 2088.90. Más difícil aún, se torna la situación de las pensionadas cuyo monto promedio de su pensión es de Q. 146.26.

Por otro lado, debe enfatizarse que el poder adquisitivo de la moneda era, para el mismo año, de 0.10, lo cual significa que, en promedio, el poder adquisitivo de las pensiones recibidas por los/as jubilados/as municipales es de Q. 36.63 y de Q. 14.62 para las pensionadas.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 115 establece que las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado, instituciones autónomas y descentralizadas, tienen derecho a recibir gratuitamente la cobertura de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. Tal derecho, redunda en beneficios para los/as jubilados/a s quienes además de padecer problemas

[6] OSSORIO, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales" Argentina: Editorial Heliasta; 1981. Pág. 401

económicos por el monto de su renta real, sumamente baja; padecen enfermedades como ceguera, diabetes, invalidez, lumbago, artritis, hernias y sordera.

## *4. DERECHO DE ASOCIACION*

Por otro lado, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 34, literalmente dice: "Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional". Este artículo, establece el derecho de asociación y fue considerado como base jurídico legal que motivó a personas que percibieron que la jubilación conlleva problemas, especialmente de índole psicológica; a fundar la Asociación Nacional de Jubilados Municipales, ANJUM, que está orientada a apoyar a los/as jubilados/as para hacer vida social, su fin primordial es agrupar, acoger y proteger a todos/as los/as trabajadores/as municipales jubilados/as por las municipalidades de la República, así como a los/as trabajadores/as de las mismas que fueren jubilados/as en el futuro.

Como parte de las familias que integran la población guatemalteca los/as jubilados/as se encuentran agobiados/as por la situación socio-económica que experimentan y que se ha agudizado con las medidas de ajuste estructural implantadas y como consecuencia, la disminución de los gastos del gobierno en el campo social, situación que se refleja en el marcado déficit entre sus ingresos y egresos, pues requieren un incremento en el monto de sus pensiones que les permita satisfacer sus necesidades básicas.

Según datos proporcionados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en un estudio basado en diez años,

a partir de 1983, el guatemalteco en general, tiene cada vez menos capacidad de compra, al lado de un deterioro progresivo de su nivel de vida, lo que se evidencia en el crecimiento de los cinturones de miseria existentes. Son causas fundamentales e influyentes, la pérdida del poder adquisitivo del quetzal originada por la inflación, la especulación, la dolarización y el alto nivel de importación de bienes y servicios, que supera la exportación de nuestros productos. No está demás indicar como referencia que en los periódicos nacionales se publicó el 19 de agosto del año en curso, que la cotización del dólar llegó a Q.7.81; que los precios de los bienes y servicios necesarios para vivir dignamente están dolarizados y que el monto de los salarios y las pensiones está calculado en quetzales, de donde se deduce que la adquisición de los bienes y servicios está limitada para los grandes sectores de la población y, especialmente para las personas jubiladas.

En la actualidad, el gobierno impulsa un proceso de transformación en las instituciones del Estado, apoyándose en cambios en la legislación nacional. Uno de los ejes de las políticas económicas del gobierno, se basa en la transformación de empresas públicas al sector privado, con el fin de reducir el gasto público, sin tomar en cuenta que los más afectados son los sectores mayoritarios que, únicamente luchan por subsistir, pues ven disminuídas las posibilidades de acceder a servicios diversos a bajo costo.

## *5. TRABAJO SOCIAL*

El trabajo social es una acción que se realiza conscientemente, en forma organizada y dirigida, con la finalidad de actuar sobre el medio social, para mejorar o transformar una situación determinada.

Entendido como "una modalidad operativa de actuación con individuos, grupos o comunidades, para la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, necesidades o para atender a sus centros de interés"[7], tiene determinado su desempeño por los cambios económicos, sociales y políticos del país pues, históricamente éstos han afectado grandemente a los sectores populares y las capas medias.

Sus campos de acción han variado y en la actualidad se inserta en Derechos Humanos, Medio Ambiente, Refugiados, Retornados, Administración de Recursos Humanos, etc.

Sus funciones están encaminadas a propiciar posibilidades para el desarrollo humano de la población por ello, deben promover procesos de promoción social que fortalezcan programas de desarrollo para la mujer, la niñez, la juventud, las etnias, los/as adultos/as mayores y el poder local.

En general, su accionar debe estar enmarcado en los campos "de la investigación, el servicio, docencia y administración"[8]. Todas encaminadas a lograr una atención de calidad para la población atendida.

En relación a los principios o postulados que dan intencionalidad normativa a la profesión, en el documento de Naciones Unidas III Estudio Internacional sobre Formación para el Servicio Social se proponen:

a) Reconocer el valor del ser humano como individuo, sin discriminación alguna.

b) Respetar las diferencias entre individuos, grupos y comunidades.

---

[7] ANDER-EGG, Ezequiel. "Diccionario del Trabajo Social". Editorial Lumen. Argentina: 1995. Pág. 296.

[8] Escuela de Trabajo Social, USAC. "Ponencias presentadas en IV Congreso de Trabajo Social: Guatemala:1999. s.e.

c) Fomentar el esfuerzo propio como medio de desarrollar el sentimiento de confianza en sí mismo y la capacidad de afrontar responsabilidades.

d) Promover oportunidades para una vida más satisfactoria.

e) Brindar a toda persona la posibilidad de hacer el mejor uso posible de su medio y de sus aptitudes.

f) Respetar la índole confidencial de la relación profesional.

g) Utilizar esa relación para ayudar a su población meta a alcanzar un grado mayor de libertad y confianza en sí mismos.

h) Promover, a través de la relación profesional, el mayor bienestar posible del individuo y los mejores intereses de la sociedad.

El trabajo social, es entonces, una profesión comprometida con el bienestar humano, que debe respetar a la persona como tal, aceptar sus decisiones, promover el desarrollo de sus capacidades y aptitudes de manera que, cuando enfrente un problema, sea capaz de encontrar y aplicar una solución correcta. El/la trabajador/a social, no puede ni debe pensar ni decidir por las personas atendidas, son ellas quienes deben descubrir la importancia de promover cambios en su vida que a la larga, solamente podrán beneficiarlos.

Por ser la intervención del Trabajo Social, de carácter técnico profesional a todo nivel, el campo de la tercera edad es un nuevo modelo de intervención que se ha convertido en un ámbito de actuación profesional con gran futuro y significación, por el aumento constante de la población anciana, en permanente crecimiento y demanda constante de servicio.

El trabajo social para la tercera edad, llamado también trabajo social gerontológico, se refiere "a diferentes actividades, tareas y servicios que se prestan a los ancianos que, por

una u otra causa (física, psíquica o social) no pueden desarrollar su existencia de manera normal".[9] Debe utilizar adecuadamente sus técnicas para brindar apoyo y orientación que permitan conservar al Adulto Mayor su sentido de dignidad como seres humanos.

El/la trabajador/a social tiene que asumir un papel activo frente a la problemática de los Adultos Mayores, investigando, planificando y evaluando programas y proyectos coherentes que, a través de la aplicación de métodos y técnicas le permitan brindar atención integral en coordinación con otros profesionales.

Desde el trabajo social, se pueden prestar variedad de servicios a la gente de la tercera edad, tales como:

- Servicios de orientación acerca de problemas personales: pensiones, recursos sociales e institucionales, etc.

- Animación socio-cultural

- Actividades de tiempo libre

- Preparación para la jubilación

- Grupos de jubilados

- Educación y capacitación sobre aspectos de interés

- Servicio comunitario

- Etc.

La diversidad de funciones y actividades a realizar, dependerán de las condiciones específicas del grupo atendido y de los recursos disponibles; lo que no debe olvidarse es que el Trabajo Social, como profesión debe dirigir su accionar a la promoción de cambios orientados a la mejora o transformación de las condiciones de vida. Sólo así estará encaminado al logro de sus objetivos como profesión.

[9] ANDER EGG, Ezequiel. Op. Cit. Pág. 323

# *CAPITULO 2*

# *ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ENTENDER LA SITUACION DEL ADULTO MAYOR*

Para entender la situación de los/as jubilados/as de la municipalidad, asociados/as a ANJUM, es necesario tener elementos que permitan comprender cuál es su situación como seres humanos en esta etapa de su vida pues, ésta define características especiales que influyen en la situación que como jubilados/as enfrentan.

Aunque generalmente se define la edad del adulto mayor o tercera edad, como aquella en que el ser humano ya no es capaz de producir porque no tiene fuerzas y ha perdido muchas de sus capacidades vitales; en términos de psicología evolutiva, la vejez "es la última etapa llamada Senectud; la etapa con más diferencias individuales que aumentan con la edad"[10]. Al parecer, tales diferencias originadas de las diversas condiciones sociales en que se han desarrollado las personas en esta edad, van desde incidencia de mayores afecciones hasta pérdida de las facultades mentales.

El gerontólogo norteamericano Lansing, la define como "Un proceso progresivo desfavorable de cambio, ordinariamente ligado al paso del tiempo, que se vuelve perceptible después de la madurez, y concluye invariablemente en la muerte".

Puede decirse entonces, que es una edad en la que se sufren cambios paulatinos y progresivos que inciden negativamente en quien los padece y que son percibidos al pasar

[10] MAJOS, Angélica. "Manual de Prácticas de Trabajo Social en la Tercera Edad". Siglo Veintiuno de España Editores. España: 1995. Pág. 6

la madurez, para concluir en la muerte. La diferencia de dichos cambios radicará en las circunstancias en que se desarrolle dicho proceso y, en la forma como se produzca esa muerte; rodeado de familiares y amigos, disfrutando de cada momento, satisfaciendo sus necesidades o, al contrario, en abandono y soledad; deseando que llegue pronto ese momento y pasando penas e insatisfacciones.

## *1. CONDICION SOCIAL*

Para entender el por qué de la diferencia de desenlaces para los adultos mayores, es necesario hacer un breve análisis sobre la condición social que a través de la historia ha tenido.

Es importante resaltar que la población jubilada forma parte de la población denominada "Adultos Mayores" y que, en épocas pasadas su status se basaba principalmente en su conocimiento y experiencia, siendo vistos como portadores de la historia y las costumbres. Así en "la estructura clánica ejerce además el control social. Este se efectúa a través del anciano del linaje. Su papel en lo que a control social se refiere, consiste en recomendar insistentemente la observancia de las normas. No tiene poder coercitivo para imponerse a los miembros del clan, pero puede pronunciarse sobre lo que es justo en cada caso según la costumbre. Ello deriva de su relación con la tierra de la que es guardián, y de su relación con los antepasados. Su autoridad es de tipo moral y ritual."[11] Era un ser humano respetado por su sabiduría y esperiencia hoy, sin embargo, la historia de la humanidad se nos presenta como producto de una sucesión continua de cambios; la sociedad moderna basa su cultura en el trabajo y el consumo, dedicando más atención a la juventud y sus valores y establece relación entre vejez y enfermedad, soledad, rechazo social y pobreza.

[11] Instituto Gallach. "Las Razas Humanas". Grupo Editorial Océano. Tomo III. Pág. 118.

En general, "la familia continúa a través del tiempo como una entidad social permanente, así la familia extensa integrada por dos o más parientes relacionados linealmente ocupando un solo hogar, presenta como ventaja el proporcionar apoyo económico y un sentido de participación y dignidad para las personas ancianas, quienes viven sus últimos años rodeados de parientes respetuosos y afectuosos. Esto contrasta con la realidad en donde, la familia nuclear independiente, con las supuestas ventajas de privacía y autonomía personal, son pagadas por la gente que llega a vieja y son consideradas como una carga y una molestia si se juntan con la familia de alguno de sus hijos".[12] Pocas familias inculcan a las nuevas generaciones el respeto y cuidado que deben brindar a los/as adultos/as mayores. Cada vez son más las familias en las que a los/as ancianos/as se les desprecia y aísla continuamente, negándoseles la posibilidad de participar y decidir en los asuntos familiares.

"Desde finales de los años 70, el abuso del anciano ha llegado al conocimiento público como otro tipo de violencia familiar. En su forma más notable y molesta, consiste en el abuso físico activo de una persona anciana en su domicilio por un familiar cuidador, a menudo su hijo adulto. En sus formas menos dramáticas y quizá más frecuentes, incluye la explotación, la desatención y los malos tratos psicológicos."[13] Palabras peyorativas, abandono, desatención (económica, afectiva, social, etc.) irrespeto, gritos, son las formas más comunes de trato dirigido a ancianos/as.

A nivel social, debe procurarse el rescate del respeto y humanismo hacia estas personas, tomando en cuenta que, históricamente cada cultura ha adoptado diferentes formas

[12] Nanda, Serena. "antropología Cultural. Adaptaciones Socioculturales". México, D.F.: Grupo Editorial Iberoamérica, 1980. Pág. 218.
[13] Beaver, L. Marion y Don A. Miller. "La Práctica Clínica del Trabajo Social con las Personas Mayores". 1a. Edición, Trad. al español por Angel Moral García. España: Ediciones Paidós Ibérica; 1998. Pág. 327

de trato; algunas los representan como personas conocedoras de la vida por lo que las nombraban como dirigentes o dignatarios de sus grupos, mientras que otras las consideran como personas decrépitas o melancólicas que sólo obstaculizan el avance del desarrollo cultural, marginándolos y dejándolos sin poder de decisión.

Dentro del trato de los/as ancianos/as en las diversas culturas, pueden mencionarse:

En China, una de las civilizaciones más antiguas, de tipo patriarcal, el padre tenía derecho a la vida y muerte de sus hijos, las mujeres a pesar de la subordinación tendían a mejorar su status de senectud aunque frecuentemente, era el hijo mayor el que poseía la autoridad delegada por el padre cuando éste estaba anciano para dirigir el hogar.

En la India respetan y veneran a los/as ancianos/as que, al retirarse de la vida activa, siguen siendo motivo de consulta por su sabiduría y experiencia.

En Israel, civilización del cercano oriente, basados en la evidencia de respeto a la vejez, plasmada en la Biblia y en el cumplimiento de los mandamientos de la Ley de Dios, respetaban a los/as ancianos/as.

En América, la vejez fue respetada y estimada, sobre todo por la civilización Maya y la civilización Inca.

El respeto hacia ellos, se basaba en atributos como el conocimiento, la experiencia, destrezas mágicas o funciones religiosas. Con el avance de la escritura se les marginó y con la sociedad tecnocrática, se consideró que el saber caduca. Así, se les considera incapaces de producir, lentos, pasados de moda o, simplemente "viejos".

Actualmente, en Guatemala la vejez es respetada especialmente por las familias mayenses quienes mantienen sus costumbres y tradiciones ancestrales mientras que en la ciudad el proceso de industrialización trae como consecuencia el deterioro de las tradiciones

y costumbres y por ende, del respeto al adulto mayor; gran parte de la población adulta mayor, al igual que mujeres y niños, padecen discriminación, explotación, exclusión y abandono. Pocos tienen acceso a servicios indispensables que les permitan vivir dignamente, muchos mueren por inanición, en estado de abandono y pobreza extrema.

Ante tal situación y con la finalidad de evitar el uso de términos peyorativos para referirse a las personas mayores, la Organización de las Naciones Unidas -ONU, recomienda utilizar el término "Adultos Mayores".

## *2. PROBLEMAS ENFRENTADOS*

Aunque puede ser generalmente cierto que a la gente anciana le va mejor en sociedades con familias extensas, la vida de un individuo pasada su juventud no siempre es envidiable aún en estas sociedades. Cuando los hijos empiezan a formar sus propias familias, las familias extensas generalmente se dividen en partes. Como el padre pierde sus habilidades productivas, lentamente es despojado de su poder y status anterior.

Definida la salud por la Organización Mundial de la Salud -OMS como "el completo bienestar físico, psíquico y social", es notorio que en Guatemala la mayoría de la población de más de sesenta años, carece de un estado óptimo de salud que les permita disfrutar del tiempo que a partir de su proceso jubilatorio, tendrán disponible para realizar las actividades que ellos mismos decidan.

Según el diagnóstico realizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entre los problemas de salud mayormente reportados en la población adulta mayor, se encuentran 25% en las extremidades inferiores, capaces de dificultar la deambulación

normal, igual porcentaje en las extremidades superiores y un 11% de individuos con alguna amputación, problemas de visión, audición y masticación.

En general, las personas mayores de sesenta años, enfrentan problemas de diversa índole íntimamente vinculados a la edad y situación social y económica que los caracteriza.

Es importante resaltar que la herencia y el estilo de vida desempeña un papel directo o indirecto en la longevidad e intervienen factores como el sexo: en todas las especies animales, las *hembras* viven más que los machos; las condiciones de crecimiento, alimentación, el medio, las condiciones económicas.

## *2.1 PROBLEMAS PSICOLOGICOS*

Los adultos mayores constituyen una población diversa; se diferencian en aspectos como la edad, el sexo, la raza, la etnia, el estado civil, las condiciones de vida, el nivel socio económico, la educación y el estado de salud. Sin embargo, "el proceso de envejecimiento individual caracterizado por la disminución progresiva de las funciones orgánicas, determina la aparición de incapacidades físicas y/o psíquicas que limitan la posibilidad de llevar adelante una vida independiente".[14] De la capacidad que la persona tenga para adaptarse a los cambios que se presenten, dependerá grandemente la prevalencia de problemas psicológicos.

Pueden considerarse como factores influyentes que afectan grandemente por sus diversas repercusiones a los ancianos: la pérdida de posición social (sentimiento de inutilidad), la aflicción, la dependencia, los estilos de vida dañinos, la pobreza, el analfabetismo, la enfermedad, el temor a la muerte. En definitiva, todo proceso que en la

[14] REDONDO, Nelida. "Ancianidad y Pobreza". Cepev Editorial Hvamitas, Buenos Aires. Pág. 183.

vida del adulto mayor, implique un cambio ya sea en sus hábitos o comportamiento, influyen grandemente en su condición psicológica.

Al igual que el organismo, el psiquismo del adulto mayor es frágil, los casos de enfermedades mentales son más frecuentes en los viejos que en los jóvenes pues el envejecimiento, conlleva cambios en los procesos sensoriales y perceptuales y en las capacidades cognitivas tales como la inteligencia, el aprendizaje y la memoria.

"La memoria disminuye menos en los que siguen trabajando que en los jubilados; toda facultad que implique una adaptación, declina a partir de los 35 años, sobre todo si no se le practica: observación, abstracción y síntesis, integración, estructuración. El cálculo mental, la organización espacial y el razonamiento lógico, fallan".[15]

He allí la razón por la cual, frecuentemente escuchamos quejas sobre que al adulto mayor "todo se le olvida", "cuenta lo que ya contó", etc., sin comprender que es natural la pérdida de las habilidades mentales.

## *2.2 PROBLEMAS FISICOS*

El envejecimiento biológico se refiere a los cambios físicos de la persona que se encuentran asociados al envejecimiento; estos pueden producirse a nivel de estructuras celulares, sistemas orgánicos o en su funcionamiento. Muchos producen una disminución de las capacidades físicas, discapacidades y pérdida de la salud. "A nivel físico, son los sistemas de mayor actividad orgánica los más afectados: el aparato circulatorio, el metabolismo, el aparato locomotor, el cerebro".[16]

[15] BEAUVOIR, Simone de. "La Vejez". Trad. por Aurora Bernárdez. Editorial Hermes, México: 1990

[16] CARTENSEN, Laura L. y Barry A. Edelstein. "El Envejecimiento y sus Transtornos". Trad. por Bibiana Liens I Massot. España: Libergraf, S. A.; 1987.

En general, se atribuyen a la vejez, enfermedades como artritis, reumatismo, enfermedades del corazón, nefritis, hipertensión, arteroesclerosis, desórdenes de la coordinación, enfermedades respiratorias, digestivas y nerviosas.

Las reacciones motrices a los veinticinco años son más rápidas y más precisas; su velocidad y exactitud disminuyen a partir de los treinta y cinco años y aún más de los cuarenta y cinco años.

Los principales cambios físicos observables son:

a) Apariencia física: son los cambios más obvios relacionados con la edad. El cabello, las uñas, la piel, la composición del organismo, el esqueleto y los dientes, sufren cambios con la edad.

b) Sistema cardiovascular: el aparato del corazón cambia con la edad; bajo condiciones de stréss, la respuesta de un corazón envejecido, podría ser menos eficaz.

c) Sistema respiratorio: acá, el cambio más obvio, es de dificultad para respirar.

d) Sistema gastrointestinal: los intestinos del adulto mayor, segregan generalmente, las mismas enzimas que los de los jóvenes pero en cantidades más pequeñas.

e) Sistema excretor: disminuye la capacidad vesical y se incrementan las infecciones del tracto urinario.

f) Sistema endocrino: el envejecimiento podría conducir a una disminución de la secreción hormonal de las glándulas o a una falta de respuesta a las hormonas en los receptores.

Frecuentemente, relacionamos vejez con enfermedad y achaque, sin profundizar en las verdaderas razones que el adulto mayor posee para quejarse sobre determinada molestia. "Para comprender la conducta de una persona, se debe conocer su estado físico actual, la

forma en que siente, percibe y organiza el estímulo, su actual contacto con el ambiente y las influencias de su estado interior".[17]

Se puede enfatizar que, por ser escasa la existencia y cobertura de los programas de atención y salud a la mujer; al llegar ésta a la edad de adulto/a mayor, padece en gran cantidad enfermedades osteomusculares y del tejido conjuntivo (artritis, reuma, problemas óseos). En el grupo de *mujeres*, según Nelida Redondo, "se registra un abrupto incremento de las enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos; en los hombres, en cambio, son las enfermedades del aparato circulatorio, las que afectan en mayor grado, especialmente entre los 60 y 64 años"[18].

## *2.3 PROBLEMAS ECONOMICOS*

Como se mencionó anteriormente, la edad del adulto mayor implica una serie de cambios de los cuales, indiscutiblemente derivan problemas de diversa índole que varían de acuerdo a las condiciones de vida específicas de cada persona. Dichos problemas no excluyen la situación económica que se ve afectada desde el momento en que se da la pérdida del papel laboral con el proceso de jubilación que puede llegar con disminución de ingresos y status.

"El proceso de envejecimiento individual caracterizado por la disminución progresiva de las funciones orgánicas, determina la aparición de incapacidades físicas y/o

[17] BEAVER, Marion L. y Don A. Miller. "La Práctica Clínica del Trabajo Social con las personas mayores. 1a. Edición. Trad. al español por Angel Moral García. Editorial Paidós Ibérica, S. A. España: 1998. Pág. 36
[18] REDONDO, Nelida. Op. Cit. Pág. 162

psíquicas que limitan la posibilidad de llevar adelante una vida independiente"[19], pues implica modificaciones en las esferas laboral y familiar.

Los/as jubilados/as dejan de acudir a un trabajo diario, tienen más oportunidades de planificar el aprovechamiento de su tiempo y tienen más tiempo para dedicarlo a sí mismos o a su comunidad sin embargo, muchas personas empobrecen cuando se jubilan; la inflación creciente, el elevado costo de vida y la constante devaluación del quetzal pueden significar el inicio de una etapa llena de preocupaciones e insatisfacciones.

Cuando, por pérdida de sus habilidades productivas o por la edad, se ven en la necesidad de retirarse del ámbito laboral y se convierten en tributarios de los sistemas de seguridad social, los/as adultos/as mayores constituyen uno de los sectores más pobres de la sociedad pues los ingresos proporcionados por el sistema de seguridad social, son exiguos (ver anexos 1 y 2) y se hace necesario incorporar otras fuentes de recursos: búsqueda de reinserción en el mercado laboral con las consiguientes limitaciones de competencia, tecnología y edad; prestaciones suplementarias y ayudas de familiares y amigos.

En el caso específico de la mujer, puede sufrir un desajuste ante la jubilación por factores como los ingresos, la salud, las actividades sociales y de ocio, y las actitudes personales asumidas ante tal proceso.

Se vislumbra que la mujer sufre problemas económicos graves pues, por norma general, suelen vivir más que el hombre, pasando a la pensión de viudedad que es mucho más baja que la de jubilación. Su situación se agrava cuando, integrando familias pobres y numerosas, debe contribuir al mantenimiento del hogar, con la consiguiente alimentación de sus hijos y nietos o con la solvencia de gastos por servicios diversos.

[19] REDONDO, Nelida. Ibid. Pág. 164

## *2.4 PROBLEMAS SOCIALES*

El hecho de la existencia de problemas de diversa índole en las personas mayores de sesenta años, está íntimamente relacionado con los problemas sociales derivados.

No puede olvidarse que son personas que están fuera del mercado laboral porque han sufrido un desgaste físico y psíquico a lo largo de los años de servicio que han brindado.

A pesar de haber contribuído a la manutención de sus hijos, a esta edad (60 años y más), algunos/as adultos/as mayores, son abandonados/as o recluídos/as en instituciones de cuidado especial, porque son considerados/as inútiles o en su defecto, como un estorbo.

Por su condición económica dependiente, muchos están afectados por el flagelo de la pobreza; cuando buscan reinsertarse al mercado laboral para obtener algunos ingresos, son objeto de discriminación por su edad y por considerar caducos los conocimientos que poseen, al no estar acordes al avance tecnológico de la actualidad.

De acuerdo con el Censo de 1994, del Instituto Nacional de Estadística, del total de la población anciana del país el 38% trabaja, el 62% no trabaja y menos del 1% se considera cesante y está en busca de trabajo; dentro de la población trabajadora el 88% corresponde al sexo masculino y el resto al femenino.

Muchos de ellos/as, ven agravada su situación cuando requieren, para obtener un empleo, saber leer y escribir, pues no han tenido la posibilidad de acceder a los servicios de educación y forman parte de la población analfabeta. (Ver anexo 3).

Puede concluirse entonces, que son factores influyentes que afectan grandemente a los/as adultos/as mayores: la pérdida de posición social, los estilos de vida dañinos, la pobreza y el analfabetismo.

## *3. PROTECCION JURIDICA INTERNACIONAL*

## *3.1 ACUERDO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS "AÑO INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD"*

"En su resolución 47/5, de 16 de octubre de 1992, la Asamblea General decidió observar el año 1999 como año internacional de las personas de edad.

En su resolución 48/98 del 20 de diciembre de 1993, la Asamblea pidió al secretario general que elaborara un marco conceptual de un programa para los preparativos de la observancia del año."[20]

El informe preparado considera como antecedentes:

a) El que para fines del presente siglo se habrán agregado 20 años a la esperanza media de vida, siendo la longevidad y la disminución de la fecundidad, causas del drástico envejecimiento de la población mundial. (Ver anexo No. 4)

b) Al reconocer al envejecimiento como uno de los principales logros y desafíos del siglo XXI, las Naciones Unidas convocaron la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento y, el mismo año, la Asamblea General hizo suyo el Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento (resolución 37/57).

c) En 1990, la Asamblea designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad (resolución 45/106) y un año más tarde, en 1991 aprobó los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad (resolución 46/91). En 1992 la Asamblea aprobó una estrategia práctica para el decenio 1992 a 2001 titulada "Objetivos Mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001" (resolución 47/86).

---

[20] "El por qué del año internacional" Suplemento para + y - de 60 del Diario de Centro América. Año I, No. 1. Guatemala: febrero, 1999. Editorial, Pág. 4.

d) La observancia del Año Internacioneal de las Personas de Edad en 1999 es la siguiente etapa en la evolución del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento.

Al elaborar el marco conceptual de un programa para dicho año, surgieron cuatro dimensiones: la situación de las personas de edad, el desarrollo permanente de las personas, las relaciones multigeneracionales y la relación entre el desarrollo y el envejecimiento de la población.

Al referirse a los principios de las Naciones Unidas, se propone que el objetivo general del Año Internacional sea la promoción de tales principios en favor de las personas de edad, traducidos éstos en políticas y medidas, y programas prácticos.

De esa cuenta los 18 principios están organizados en cinco grupos: independencia, participación, cuidado, autorrealización y dignidad.

De acuerdo con el Documento de Naciones Unidas Año Internacional del Adulto Mayor de Montevideo, los principios relativos a la independencia, dicen que las personas de edad deben tener acceso a los servicios y cuidados básicos, la oportunidad de trabajar o generar ingresos, la capacidad de influir en el ritmo de su participación en la fuerza de trabajo, acceso a programas educativos y de formación y entorno seguro y el apoyo necesario para poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

Los principios de participación, se refieren a la adaptación de decisiones, la difusión de conocimientos, los servicios a la comunidad y la formación de movimiento o asociaciones de personas de edad avanzada.

Los principios de los cuidados se relacionan con cuestiones de protección de la familia y la comunidad; el acceso a los servicios de la atención de la salud, servicios sociales

y jurídicos y cuestiones relacionadas con la atención en instituciones dedicadas a su cuidado o tratamiento.

En los principios de autorrealización, se recomienda que las personas de edad puedan aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial y para tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

Los principios de la dignidad consisten en verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales, de recibir un trato digno y de ser valorados independientemente de su contribución económica.

La traducción de los principios en realidad, requiere iniciativa por parte de las personas de edad y la creación de un medio ambiente propicio por parte de la sociedad.

## *3.2 DERECHOS HUMANOS DE LA TERCERA EDAD*

Para tener una visión clara sobre los derechos humanos propios de la tercera edad, debe considerarse, en primer término, su definición y en segundo término, su clasificación en general; de tal forma que las Naciones Unidas, establece que "son aquellos inherentes a la naturaleza del hombre y sin los cuales , no se puede vivir como seres humanos".

La clasificación más conocida y utilizada, los divide en tres generaciones, basándose en un enfoque temporal acorde a la cobertura progresiva obtenida en su proceso histórico y evolutivo.

1. Derechos Civiles y Políticos: denominados de la Primera Generación, por ser los de más antiguo desarrollo normativo; promueven los derechos a la libertad individual, libertad de prensa, de movimiento, de conciencia, al respeto de la propiedad, al derecho a elegir y ser electo entre otros.

Se caracterizan por su carácter individual, por constituir un deber de abstención por parte del Estado, son ejercidos por el ser humano en general y los políticos, por los ciudadanos en ejercicio y son reclamables en todo tiempo y lugar.

2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales: llamados de la Segunda Generación. Están concebidos en su mayoría para el individuo como parte de un grupo; son de carácter colectivo. La prestación dada por el Estado, beneficia y se dirige a muchos sujetos. Para su cumplimiento requieren del Estado, la promoción de programas públicos y la provisión de los medios materiales para darles vigencia. Su reclamo está condicionado a las posibilidades de cada país.

3. Derechos de los Pueblos o de la Tercera Generación: llamados también Derechos de la Solidaridad. Requieren para su cumplimiento de prestaciones positivas y negativas de la comunidad internacional. Son reclamables frente al Estado quien es también su titular. Se involucran en el concepto de paz: derecho al desarrollo, a la paz, a la libre determinación de los pueblos, al medio ambiente, la comunicación y el patrimonio común de la humanidad.

"En 1982, se celebró en Austria la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas que dio como resultado un Plan de Acción Internacional específico sobre el envejecimiento. El mismo recomienda a todos los países brindarle a los ancianos los servicios: salud y nutrición, vivienda y medio ambiente, condiciones familiares adecuadas, bienestar social y educación."[21]

Según esto, los adultos mayores tienen derecho a recibir asistencia médica completa, con asistencia especial para los muy ancianos o incapacitados y con transtornos mentales, recibir una nutrición adecuada atendiendo sus problemas dentales que les impiden masticar

[21] Idem. Pág. 8.

correctamente, con la finalidad de prevenir enfermedades y lograr más años de vida saludable.

Por otro lado, tienen derecho a contar con una vivienda que llene las condiciones necesarias para vivir bien; a recibir atención, respeto y aprecio de sus familiares, a acceder a servicios de bienestar social que les permitan llevar una vida independiente hasta donde les sea posible, con prestaciones que satisfagan sus necesidades esenciales, con posibilidad de permanecer en sus trabajos cuando así lo deseen, recibiendo orientación y capacitación adecuadas y actualizadas; además tienen derecho a la educación y a la participación en programas que les permitan utilizar su tiempo libre.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, hace alusión a la protección de los ancianos. En el artículo 25 dice: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tienen asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Asimismo, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 51 del Título II correspondiente a los Derechos Humanos, Capítulo II (Derechos Sociales), Sección Primera (Familia) equipara los derechos de la vejez con los de los menores de edad y, literalmente dice:

"Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social."

Se deduce que los derechos de la persona anciana implican salud y nutrición, trabajo, jubilación, vivienda y medio ambiente, educación, recreación y aprovechamiento de horas libres, familia y establecimiento de relaciones humanas, servicios de bienestar social y protección legal; el Estado debería constituirse en protector, garantizando a través de leyes y organizaciones públicas el cumplimiento de lo estipulado y, sin embargo, la realidad de los/as ancianos/as en la sociedad guatemalteca es la de un ser humano que no puede acceder a los servicios de salud porque no cuenta con los recursos económicos necesarios, que pocas veces puede consumir una alimentación balanceada que le provea los nutrientes adecuados a su edad porque el costo es muy elevado.

La encuesta de necesidades básicas del anciano, realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, brinda información en relación a la vivienda. De un total de1224 adultos/as mayores, un gran porcentaje, no cuenta con una vivienda que reúna las condiciones de protección y servicios indispensables: únicamente un pequeño porcentaje era propietario de la vivienda, 16% vivían gratuitamente con familiares y 8% en casa propiedad del cónyuge. De la calidad de la vivienda, el 75% poseían agua potable, electricidad, inodoro, cocina y radio. Cerca del 40% poseían regadera o tina, televisión, refrigeradora y/o teléfono. Al valorar la calidad de la vivienda utilizaron parámetros tradicionales pero no tomaron en cuenta factores importantes para la funcionalidad del Adulto Mayor, como la presencia de barreras arquitectónicas, iluminación y ventilación adecuadas, ayudas en sanitarios o pasillos, etc.

Pocos/as han tenido acceso a los servicios educativos y menos participan en actividades que les permitan utilizar adecuadamente su tiempo libre.

Las prestaciones brindadas por el régimen de seguridad social, no están acordes a la escalonada de precios, el índice de inflación y la realidad nacional.

En general, son discriminados/as, excluídos/as y rechazados/as, considerados/as dependientes por las características que los/as definen como adultos mayores.

## *3.3 DEFENSORIA DE LA TERCERA EDAD*

Es una instancia creada en la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el propósito de defender y promover los derechos humanos de las personas de la tercera edad en Guatemala.

Apoya y promueve el bienestar de los/as adultos/as mayores trabajando en el campo de los derechos que como seres humanos, les competen.

Atiende denuncias de maltrato: psicológico, verbal, físico y económico.

Ante la denuncia, realizan un proceso de investigación y, cuando es necesario, de mediación: citando a la otra parte a una reunión conciliatoria para establecer compromisos morales o económicos.

Realizan talleres de sensibilización sobre los derechos de estos grupos; dirigidos a funcionarios y empleados públicos, auxiliares de fiscalía y oficiales del Ministerio Público, etc.

Además, realizan acciones de educación en el área de Adultos Mayores de la Sección Materno Infantil del Ministerio de Salud Pública, coordinando acciones con el Comité Nacional de Protección a la Vejez.

No hay formalidades para la presentación de las denuncias, pueden ser presentadas por familiares, personalmente, telefónicamente o en forma anónima; de cualquier forma, todas son investigadas.

De acuerdo a la situación, se hacen referencias a otras instituciones con las que se han establecido relaciones de cooperación.

Se ha comprobado que los principales agresores son en su mayoría, las personas que atienden directamente a los/as adultos/as mayores.

# *CAPITULO III*

## *EL PROCESO DE JUBILACION EN GUATEMALA*

La dinámica poblacional y la situación laboral en Guatemala, hacen necesario prever mecanismos que regulen la constante renovación de la población que participa en el proceso productivo; surge entonces la jubilación, proceso que como se mencionó anteriormente, conlleva una serie de cambios para las personas que lo enfrentan.

Existen diversas definiciones sobre la jubilación; para Manuel Ossorio es "régimen establecido en muchas legislaciones a efectos de que todos los trabajadores, o todos los ciudadanos (según el sitema adoptado), al llegar a una edad determinada y variable según los países, en que se supone que no pueden trabajar o que han cumplido su deber social en la materia o cuando sin llegar a esa edad se invalidan para el trabajo, disfruten de una renta vitalicia (también variable según los diversos régimenes) que les permita atender a sus necesidades vitales."[22]

Para Luis Alcalá "es el derecho que un afiliado a una caja de previsión posee de continuar percibiendo mientras viva, una suma de dinero, calculada según promedio de sus sueldos, cuando en virtud de su antiguedad y su edad, o por imposibilidad física, se retira del servicio activo."[23].

En general, la jubilación es el momento en la vida de una persona en que cesa de trabajar y comienza a percibir una pensión. Dicho cese de la actividad laboral o empresarial

[22] OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Argentina: Editorial Heliasta, 1981. Pág. 401
[23] ZAMORA CASTILLO, Luis y Guillermo Cabanellas de Torres. Tratado de Política Laboral y Social. Argentina: Edit. Heliasta S. R. L. 1972. Pág. 516

puede deberse a la edad o imposibilidad física del trabajador. En la mayoría de los países, la edad de jubilación es de 65 años.

De acuerdo a la forma como se de, la jubilación se clasifica en:

a) Jubilación Voluntaria: la que puede pedir el trabajador tras haber reunido los requisitos mínimos de edad y antigüedad.

b) Jubilación Forzosa: dispuesta por la autoridad competente, por alcanzar el límite establecido de permanencia en activo o por ejercicio de facultades discrecionales una vez situado en la zona de jubilación voluntaria.

c) Jubilación Mixta: con límites para jubilación por decisión y otro, años después, para tenerlo que efectuar. Combina espontaneidad con la conveniencia de no extremar el servicio activo y evitar situaciones molestas por decadencia natural.

De cualquier manera, considerando cualquier definición o clasificación, puede concluirse que, teóricamente, la jubilación es un proceso que está ralacionado con el tiempo, ya sea de servicio o de vida y que, a la larga, busca propiciar un descanso con un nivel de vida adecuado para las personas inmersas en él. En la práctica, se visualiza como un hecho que, aunque quisiera evitarse, toda persona mayor de 60 años o que ha servido durante mucho tiempo a una institución, tiene que enfrentar con las consiguientes privaciones y limitantes socio-económicas, de tal forma que en la sociedad guatemalteca, para algunos/as marca el inicio de una vida de insatisfacción material de las necesidades humanas.

# *1. MARCO LEGAL*

Como proceso que se dá en el ámbito social, no puede estar desligado de la regulación legal, por eso se considera de vital importancia el marco legal relacionado.

## *1.1 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA*

La Constitución Política de la República es la base de la legislación nacional, el motor que impulsa la política de bienestar social y la participación de los/as ciudadanos/as en los múltiples contextos de interés colectivo.

Las necesidades sociales existentes llevan a la creación de diversos recursos jurídico-legales, orientados a cubrirlas en un sistema que debería evaluar su eficacia.

En relación a los derechos de las personas ancianas, en el artículo 1, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia y, como derechos que corresponden a las personas mayores de 60 años:

En su artículo 18, que la pena de muerte no podrá imponérseles. En el artículo 51, que el Estado protegerá su salud física, mental y moral, garantizándoles el derecho a la alimentación, educación y seguridad y previsión social.

En el artículo 57, sin especificar la edad de las personas, establece que, toda persona (no excluye a las mayores de 60 años), tiene derecho a participar libremente en la actividad cultural y artística de la comunidad, a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Asimismo, en el artículo 63, el Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional.

Estos derechos están establecidos en la Carta Magna y sin embargo, los pocos recursos jurídico-legales creados que debieran orientarse a la satisfacción de las necesidades sociales, no cumplen su objetivo pues lejos de organizarse para lograr la protección de la persona, el Estado promueve medidas que van en contra de sus derechos elementales; pocas personas mayores de 60 años gozan de salud, muchas son analfabetas (Ver anexo No. 3 ) y no tienen posibilidad de acceder a los servicios que les garanticen completo bienestar y seguridad. Además, tienen escasas posibilidades de actualizar sus conocimientos y nivelarse de acuerdo al avance científico y tecnológico, grandes poetas, pintores y escritores son olvidados con el paso del tiempo y son objeto de privaciones económicas.

En relación a la jubilación y sus prestaciones, en su artículo 100, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de Guatemala e instituye el régimen como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

Asimismo, establece que el Estado, los empleadores y trabajadores cubiertos por el régimen, están obligados a contribuir a su financiamiento, con derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

Nuevamente se visualiza un desfase entre lo escrito en las leyes y lo que acontece en la realidad; los trabajadores que están cubiertos por el régimen, aducen escasa cobertura de los servicios y mala atención en los mismos.

## *1.2 LEY DE JUBILACION: LEY DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO*

Contenida en el Decreto Legislativo No. 63-88, cobró vigencia el 1 de enero de 1989, fecha en la cual se reglamentó su aplicación a través del Acuerdo Gubernativo 1220-88. Da cobertura a los trabajadores civiles del Estado cuando por razones de edad o

invalidez se retiran del servicio o bien, brindan prestaciones a la familia del ex-servidor en caso de su fallecimiento.

Es emitida por el Congreso de la República ante el reconocimiento del Estado como obligado a brindar protección a la persona y a la familia, velando por la estabilidad financiera de los régimenes de previsión social y, considerando que el artículo 114 de la Constitución Política de la República, prevé la revisión periódica de las cuantías asignadas a las diversas prestaciones económicas para los trabajadores del Estado; con el fin de regularizar la materia y hacerla congruente con la situación real de la economía del país.

Rige la forma en que se adquiere el derecho a jubilación, los beneficios, trámites, prescripciones y disposiciones generales del sistema de jubilación.

Consta de 70 artículos divididos en 7 capítulos y regula las pensiones causadas en favor de los/as trabajadores/as civiles del Estado y de sus familias, considerando como trabajador/a civil del Estado, a todo/a funcionario/a o empleado/a que labore en los Organismos, Corte de Constitucionalidad, Tribunal Supremo Electoral o entidades descentralizadas o autónomas del Estado (Municipalidades).

Establece protección y beneficios para los trabajadores, en casos de:

a) Retiro del servicio, otorgando pensiones por Jubilación, Invalidez o Viudez

b) Invalidez

c) Orfandad

d) Muerte

e) A favor de hermanos, nietos o sobrinos incapaces que al momento del fallecimiento del causante estén bajo su tutela.

En relación a la pensión por jubilación resalta que:

a) El derecho a pensión por jubilación se adquiere por retiro voluntario y/o retiro obligatorio.

b) El derecho a pensión por viudez lo adquiere el conyuge supérstite o conviviente por unión de hecho legalmente declarado si el causante fuera trabajador/a civil del Estado, ha prestado servicios al Estado y contribuído al financiamiento del Régimen durante un mínimo de 10 años y es jubilado/a con cargo al régimen.

Para el cálculo de las pensiones por jubilación, establece como base el promedio de los últimos 5 años de servicio de:

- Sueldo o salario base ordinario
- Paso salarial o complemento del salario inicial
- El derecho escalafonario

También establece los porcentajes que deben aplicarse a dichos promedios de acuerdo a escalas sobre períodos de servicio.

No ha tenido modificación, su propósito fundamental es la renovación de personal por edad y tiempo de servicio o invalidez, con una compensación justa a los servicios prestados.

## *1.3 LEY ORGANICA DEL IGSS. DECRETO LEGISLATIVO 295*

Se basa en el artículo 100 de la Constitución Política, que responsabiliza al Estado de garantizar a la población, el derecho a la seguridad social; establece como institución autónoma, de derecho público y personería jurídica propia, con la finalidad de aplicar un régimen nacional, unitario y obligatorio, de Seguridad Social, en beneficio del pueblo guatemalteco, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Asimismo, regula como obligatoria la contribución al régimen por todos los habitantes activos en el proceso de producción de bienes y servicios, tomando en cuenta las circunstancias socio económicas del país y principalmente de la clase trabajadora.

Dentro de la protección y beneficios se establecen, entre otros, en caso de riesgos como:

a) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

b) Maternidad

c) Enfermedades Generales

d) Invalidez

e) Orfandad

f) Viudedad

g) Vejez

h) Muerte (gastos de entierro)

i) Los demás que los reglamentos determinen en pensiones a los afiliados, de acuerdo a los requisitos y la extensión resultante de las estimaciones actuariales que se realicen.

Establece con carácter de obligatoriedad, el sometimiento a exámenes, tratamientos y reglas dadas a los afiliados, con la finalidad de mejorar y cuidar su salud.

Por otro lado, en su artículo 64 da preferencia constante a labores de prevención y readaptación en riesgos profesionales, debiendo atender y estimular las labores iguales que contribuyan a bajar el costo o aumentar el nivel de vida y salud de sus afiliados.

Consta de 87 artículos divididos en 10 capítulos que, en su conjunto, regulan el objeto, la organización, el campo de aplicación, los beneficios, los recursos y el sistema

financiero, la política de inversión, la resolución de conflictos y las disposiciones generales y transitorias que competen al IGSS, como entidad responsable de la aplicación del régimen de Seguridad Social en Guatemala.

## *1.4 REGLAMENTO SOBRE PROTECCION RELATIVA A INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA. ACUERDO 788 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IGSS.*

Norma la protección del régimen de Seguridad Social relativa a Invalidez, Vejez, Muerte, Orfandad, Viudedad y Otros Sobrevivientes, otorgada por el IGSS.

El Programa de Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS, es un programa que protege al trabajador por invalidez, vejez y sobrevivencia.

El acuerdo que lo rige es el 788 de la Junta Directiva del IGSS y sus modificaciones.

Se aplica a nivel nacional a partir del 1 de marzo de 1977, en beneficio de los trabajadores, de patronos particulares, de trabajadores de empresas descentralizadas del Estado y trabajadores del Estado pagados por planilla.

Invalidez: para tener derecho a pensión de invalidez, el asegurado debe poseer las condiciones que establecen los requisitos definidos por el IGSS (Art. 4)

Se considera como invalidez, la incapacidad permanente del asegurado para procurarse ingresos económicos como asalariado, en las condiciones en que los obtenía antes de la ocurrencia del riesgo que la originó.

Se clasifica como invalidez total, cuando el asegurado está incapacitado para ganar más del 33% del salario que obtenía antes del riesgo.

Es invalidez parcial cuando la incapacidad del asegurado, le permite obtener un salario mayor del 33% del que obtenía antes, sin exceder el 50%.

Se considera gran invalidez, cuando el asegurado está incapacitado para obtener una remuneración y necesita permanentemente la ayuda de otra persona para realizar las actividades cotidianas.

Los grados de invalidez son determinados por la Sección de Medicina Legal y Evaluación de incapacidades del IGSS, a través de una evaluación de las condiciones físicas, económicas y sociales del asegurado.

Vejez: considerada como la incapacidad permanente para trabajar y obtener un salario como resultado del deterioro mental, natural y físico de la persona de edad; es el segundo riesgo que cubre el programa y para acreditar derechos en las pensiones de vejez, deben llenarse los siguientes requisitos:

a) Haber contribuído al programa, un mínimo de 180 cuotas,

b) Haber cumplido 60 años de edad,

c) Haber concluído su relación laboral.

Sobrevivencia: Es el tercer riesgo a cubrir por el programa, en este caso, se otorgan pensiones a sobrevivientes del trabajador asegurado que fallece, de acuerdo a los requisitos:

a) Que el fallecido haya contribuído un mínimo de 36 meses en los últimos 6 años

b) Que a la fecha del fallecimiento, tuviera derecho a recibir pensión por invalidez o vejez.

## *1.5 LEY DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD*

Se fundamenta legalmente en el Decreto Legislativo 80-96 y considera como base jurídica fundamental, el artículo 51 de la Constitución Política de la República, que establece que el Estado debe proteger a los ancianos.

Su objeto fundamental son los intereses de las personas de la tercera edad, garantizando y promoviendo su derecho a un nivel de vida adecuado en condiciones que ofrezcan educación, alimentación, vivienda, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento y los servicios sociales para una existencia útil y digna.

Toma en cuenta que los/as ancianos/as son un recurso valioso para la sociedad por lo que es necesario tomar medidas orientadas a lograr el mejor aprovechamiento de sus capacidades, facilitándoles el desempeño de roles que los satisfagan personalmente y que les provean recursos económicos que garanticen su seguridad económica y social, logrando así que continúen participando en el desarrollo del país.

En general, regula lo relativo a la protección de los derechos de las personas de 60 años o más, estableciendo como tales: buena salud con la consiguiente asistencia médica preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a la edad y los requerimientos, educación formal e informal y acceso sin discriminación, al trabajo.

Por la naturaleza de la investigación, es necesario enfatizar que en su artículo 22, establece que toda persona en la tercera edad tiene derecho a tener un ingreso económico seguro cuando aún labore y a pensiones decorosas a su retiro, que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de sus necesidades mínimas. Y, sin embargo, en la realidad quienes se han retirado del ámbito laboral como los/as jubilados/as municipales, reciben pensiones bajas que no les factibilizan la satisfacción de sus necesidades esenciales como la alimentación nutritiva y adecuada o una vivienda con condiciones de seguridad y resguardo.

Al respecto, en su artículo 28, afirma que el IGSS y las instituciones que promuevan programas de previsión social, deberán "realizar estudios actuariales de la situación

económica de la población jubilada, para mejorar en la medida de lo posible su calidad de vida, incrementando sus prestaciones económico-sociales".

En épocas recientes, se han incrementado las pensiones pero no ha sido tomado en cuenta el índice inflacionario y la devaluación de la moneda que afectan los precios de los productos y servicios de la canasta básica que, como se mencionó en el capítulo 1, estaba estimado para el año 1997, en Q.1,144.72.

Puede mencionarse como ejemplo, el aumento autorizado en marzo del año 1999, que establecía un incremento del 12% a las pensiones y que en el caso de una pensión de Q.165.00 incrementaría Q. 19.80, siendo el poder adquisitivo de la moneda 0.11 y, existiendo poca posibilidad de mejora en relación al costo real de la canasta básica.

Por tratarse esta investigación sobre la situación específica de los jubilados municipales, es necesario considerar lo relativo a pensiones y derechos específicos, regulado por la Municipalidad de Guatemala.

## *1.6 LEY DE SERVICIO MUNICIPAL. DECRETO LEGISLATIVO 1-87*

Establece garantías mínimas de los trabajadores, irrenunciables, susceptibles de ser mejoradas conforme a las municipalidades y en la forma establecida por la ley; de acuerdo con el artículo 2, regula las relaciones entre las municipalidades y sus servidores, asegurando a éstos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficiencia y eficacia administrativa mediante la aplicación de un sistema de administración de personal que fortalezca la carrera administrativa sin afectar la autonomía.

En el Título V, Capítulo I, referido a Derechos, artículo 44, inciso g), indica que los trabajadores municipales tienen derecho a "gozar de pensiones, jubilaciones y montepíos de

conformidad con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y demás leyes específicas."

En el inciso m) del mismo artículo, indica que "los trabajadores tienen el derecho de asociarse libremente para fines profesionales, cooperativos, mutualistas, sociales o culturales..."

En el inciso n), "a que en caso de muerte del servidor municipal, su familia tendrá derecho al pago de los funerales de éste, pero su monto no podrá exceder de dos meses del sueldo que devengaba áquel".

## *1.7 ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL*

El 18 de agosto, 1988 el concejo municipal decide adicionar al artículo segundo del acuerdo emitido el 18 de agosto, 1975 que aprobaba el otorgamiento de jubilaciones vitalicias a los trabajadores municipales que, entre otros cumplieran treinta años de servicio, con una pensión del 60% del promedio de los salarios devengados en los últimos veinticuatro meses, el párrafo siguiente: "Fijar la pensión mensual de jubilación en el 100% del promedio del salario devengado durante los últimos veinticuatro meses de servicio, para los trabajadores que cumplan cincuenta años o más, de laborar en la institución." Aparentemente es un párrafo que tiende a beneficiar a las personas jubiladas en la municipalidad; pero al fijar como requisito que cumplan cincuenta años o más de laborar en la institución limita grandemente la posibilidad de que los/as trabajadores/as jubilados/as reciban el beneficio a que se refiere; basta considerar la edad estipulada para la jubilación y calcular la edad en que un/a trabajador/a ingresa a la institución.

## *2. INSTITUCIONES DE ATENCION A JUBILADOS/AS*

En Guatemala, son pocas las instituciones que atienden integralmente a la población anciana; algunas les proporcionan una pensión producto de la cotización hecha al régimen de seguridad social, durante el tiempo laborado; otras brindan atención durante el día, como el caso de algunos asilos.

Cada institución atiende un problema específico de las personas ancianas con una cobertura limitada a sus afiliados/as, a personas que puedan pagar el servicio y, en algunos casos, ayuda mínima gratuita por instituciones de caridad.

Entre las instituciones que atienden las necesidades de esta población, pueden mencionarse:

### *2.1 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES*

En respuesta al mandato constitucional Decreto 80-96 de protección a la tercera edad, elabora, desarrolla y ejecuta programas sobre la actividad física, el deporte y la recreación en el adulto mayor.

A través de la Dirección General del Deporte y la Recreación, promueve el desarrollo de la actividad física como medio importante en la obtención de la salud integral de la población y considera que éste debería ser un objetivo que involucre a todas las instituciones que de una u otra manera desarrollan programas preventivos y de rehabilitación relacionados con el Adulto Mayor.

Entre sus programas, hay los que involucran actividad física sistematizada: escuelas de baile y gimnasia rítmica, tai chi, caminatas, senderismo, montañismo, baloncesto, foot ball, club de baile con marimba; que desarrollan el arte y la cultura: certámenes

periodísticos, de fotografía, pintura, teatro, canto, miniaturas, excursiones e intercambios con adultos mayores de otros países, festivales folklóricos, torneos de baile; de educación y promoción en salud: capacitación a promotores deportivos y culturales sobre la temática de actividad física en el adulto mayor, conferencias en salud dirigidas a adultos mayores; y de servicio: orientados a promover el servicio a la comunidad en los adultos mayores.

Los requisitos generales para participar en los diferentes programas son: llenar hoja de inscripción, constancia de evaluación médica y mayores de 50 años.

Todos los programas son gratuitos, excepto los intercambios fuera del país y ocasionalmente, las actividades que pueden surgir fuera de la programación anual. Sin embargo, es poca la participación de las personas mayores porque no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a los lugares en donde se ofrecen los diversos servicios del programa.

## *2.2 CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS -CAMIP*

Fue creado por mandato constitucional, expresado en al artículo 115 de la Constitución Política de la República de Guatemala a cuya respuesta la Junta Directiva del IGSS, emitió los acuerdos 737, 738 y 739 que rigen su funcionamiento.

Inició sus funciones el 21 de octubre 1986 en las instalaciones de la Policlínica del IGSS de la zona 1. A partir del 1 de julio de 1992 se trasladó al edificio que actualmente ocupa en la 14 avenida 4a. calle, zona 12 Colinas de Pamplona.

Presta atención médica integral a jubilados/as (pensionados/as del Estado que pagaron montepío y no cotizaron a I.V.S.), pensionados/as (cotizantes del I.V.S.) y beneficiarios/as (familiares con derecho después del fallecimiento del pensionado/a).

Para recibir la asistencia médica es necesario que:

a) Todo/a pensionado/a presente a la oficina de admisión los documentos: cédula de vecindad y carnet de identificación de pensionado/a (se obtiene con 2 fotos y la cédula en el IGSS) para quedar debidamente inscrito/a.

b) En admisión le asignan una clínica para que sea atendido en una de las dos jornadas.

c) Debe pasar a la oficina de Trabajo Social para su entrevista inicial, allí mismo se le proporciona información sobre los servicios que brinda CAMIP, entre los que se cuentan:

1. Consulta externa: brinda asistencia médica que incluye exámenes de gabinete en donde el paciente es examinado por primera vez, luego continúa el tratamiento respectivo a través de la fijación de citas periódicas y horario asignado.

2. Exámenes de laboratorio: ordenados cuando a juicio del médico se requieran.

3. Asistencia médica por especialidades: atención de cardiología, traumatología, ginecología, cirugía, odontología, oftalmología, psicología y fisiatría.

4. Asistencia farmaceútica: se proporcionan los medicamentos prescritos por el médico en horario de 8:00 a 16:00 horas.

5. Asistencia social: se orienta al pensionado en cuanto a sus derechos y obligaciones así como en casos especiales.

6. Servicio de hospitalización: cuando el caso lo amerite, se refiere al paciente a los diferentes centros hospitalarios del IGSS y/o clínicas particulares.

7. Visita Domiciliaria: programa que proporciona atención médica a domicilio a pensionados/as y jubilados/as que por su estado patológico o su senectud, no están en capacidad de movilizarse y que, por lo tanto, no pueden asistir a CAMIP. Este servicio cubre únicamente a pensionados/as residentes en el perímetro urbano de la capital.

Para tener derecho a la visita domiciliaria, los/as pensionados/as deben ser referidos/as por el médico de la clínica que los/as evaluó. En tal caso, son determinantes los diagnósticos presentados.

La visita puede ser solicitada por familiares pero el caso debe ser evaluado para acreditarlo.

Trabajo Social, realiza el estudio social para establecer la situación del paciente y calificar desde el punto de vista social su derecho a pasar al programa.

8. Centro de día: es el área responsable de proporcionar atención integral al/la pensionado/a, a través del programa de revitalización que contribuye a mantener en condiciones de interacción social, física y emocional al/la pensionado/a. Asimismo, ejecuta programas permanentes de capacitación, orientación y educación en salud, con el objeto de fomentar el autocuidado.

Estas actividades se realizan a través de la coordinación de un equipo interdisciplinario integrado por las disciplinas de patología, trabajo social, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional.

Es importante mencionar que la cobertura de la atención médica es a nivel nacional pues se brinda en todos los centros del IGSS; en caso necesario, son referidos a las clínicas de especialidades. Sin embargo, el CAMIP como tal, sólo funciona en la capital.

Aproximadamente tienen 149,000 pensionados/as inscritos/as en sus programas a pesar de que la divulgación la realizan únicamente en jornadas informativas con los/as pensionados/as que diariamente se inscriben.

Por otro lado, entre la temática tratada con los grupos a nivel de clubes, incluyen los derechos que les asisten como clases pasivas.

Todos los servicios son gratuitos por el tiempo de cotización anterior.

Los principales problemas a nivel institucional son super población que redunda en una unidad insuficiente para cubrir a toda la población y, a nivel de los/as pensionados/as el desconocimiento de sus derechos.

## *2.3. ASOCIACION NACIONAL DE JUBILADOS MUNICIPALES. -ANJUM-*

Institución surgida de la inquietud de algunos/as jubilados/as, de asociarse como entidad civil que les permitiera canalizar sus inquietudes y dar solución a la gama de problemas propios de su edad y de las condicionantes del país.

Puede decirse que su objetivo general es aglutinar a los/as jubilados/as municipales de todo el país, velando por su superación económica, social y cultural.

Es una entidad que ha logrado establecerse orgánicamente y apoyo institucional del extranjero: sillas de ruedas, medicinas, bastones, entre otros.

Su lucha por mejorar la situación económica de sus agremiados/as ha sido constante, el esfuerzo por brindar apoyo y solidaridad, latente; las gestiones en pro de la organización y sus fines, innumerables.

Por ser la ANJUM, la institución objeto de investigación, sus actividades, organización y fines, serán abordados, más ampliamente en el capítulo 4.

# *CAPITULO 4*

# *ASOCIACION NACIONAL DE JUBILADOS MUNICIPALES*

Después de analizar algunas de las principales características socio económicas de la sociedad guatemalteca, es importante dedicar un capítulo al estudio de la Asociación Nacional de Jubilados Municipales -ANJUM-, que se constituye en un ejemplo de organización que ha superado diversas dificultades y ha permanecido integrada, velando por los intereses de sus asociados/as.

## *1. ANTECEDENTES*

Como se mencionó con anterioridad, la ANJUM fue fundada por personas que observaron la problemática derivada del proceso de jubilación, con la inquietud de darles solución canalizando sus intereses y necesidades a través de una organización civil.

Fue fundada en 1984, habiendo recibido la casa que actualmente ocupa como sede, en usufructo por un período de 25 años; el 7 de marzo de 1985 es presentado el primer proyecto de los Estatutos a la Secretaría del Ministerio de Gobernación, el 10 de mayo es recibido con modificaciones sugeridas; nuevamente se presenta el 23 de mayo y, el 6 de mayo solicita el reconocimiento de su personalidad jurídica y la aprobación de los estatutos; sin embargo es hasta el 11 de diciembre de 1986 cuando lograron sus aspiraciones organizativas: la aprobación de sus estatutos con el Acuerdo Gubernativo 888-86. El acta de fundación fue redactada el 1 de septiembre de 1984, estableciendo como finalidad de la Asociación la defensa de los intereses comunes de los/as jubilados municipales del país y al logro de la superación socio económica, encaminando sus esfuerzos a la prestación de ayuda mutua a todos los agremiados en condiciones precarias o que necesiten asistencia de sus

compañeros/as, promoviendo entre sus miembros la fraternidad. El presidente de la Junta Directiva Provisional fue Jorge Roberto Azmitia Figueroa.

El 5 de noviembre, 1990, se les facultó para gestionar ante el IGSS, funcionar con aportaciones de sus socios/as y donaciones de personas e instituciones extranjeras, formando así su patrimonio.

De acuerdo con sus estatutos, la ANJUM "es una entidad mutualista, apolítica, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin discriminación de razas ni credos religiosos, con domicilio central en el departamento de Guatemala y con sede en la ciudad capital de Guatemala.

## *2. FINES*

El fin principal de la ANJUM es agrupar y proteger a los/as trabajadores/as municipales de la República que han sido o serán jubilados/as.

Aglutinar a los/as jubilados/as municipales implica entonces, velar por su superación económica, social y cultural.

Para cumplir con su finalidad, los estatutos establecen que la ANJUM deberá reconocer como sucursales las establecidas en las cabeceras departamentales que acogerán en su seno a los/as jubilados/as de los municipios respectivos.

Puede agregarse como objetivo intrínseco, la lucha por el bienestar y el reconocimiento social de los/as jubilados/as.

## *3. ORGANIZACION*

Los órganos superiores de la Asociación establecidos para su adecuada administración son:

Asamblea General: está integrada por todos/as los/as asociados/as activos/as, es la autoridad máxima de la Asociación y sus decisiones son definitivas e inapelables.

Sus juntas pueden ser ordinarias, celebradas semestralmente y extraordinarias, cuando lo acuerde la Junta Directiva por sí o por solicitud escrita de 30 o más asociados/as activos/as. En éstas sólo podrán tratarse los asuntos para los que fueron convocadas.

Para que estas juntas se lleven a cabo, basta la presencia de la mitad más uno de los/as asociados/as activos/as y las resoluciones adoptadas serán por mayoría absoluta.

Junta Directiva: integrada por presidente, vice-presidente, secretario, tesorero, tres vocales propietarios y tres suplentes. Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos por un período igual.

Entre sus principales funciones pueden mencionarse:

* Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y las disposiciones emanadas de la Asamblea General.

* Formular el presupuesto anual de ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios y someterlo a la aprobación de la Asamblea.

* Presentar anualmente a la Asamblea, la memoria de labores durante el año y al final de su período.

Las atribuciones específicas de cada integrante de la Junta Directiva, están establecidas en los estatutos de la Asociación.

Tribunal de Honor: integrado por 5 miembros electos por la Asamblea; por un período de 2 años pudiendo ser reelectos por un período igual.

Se reunirá cuando sea convocado por la Junta Directiva para conocer aquellos casos en que los/as asociados/as hayan infringido gravemente los estatutos, hayan puesto en entredicho el nombre de la Asociación, obstaculizado la consecución de sus fines o, actuado de forma tal que perjudican injustamente los intereses de la Asociación o de sus miembros.

Sus atribuciones son:

* Juzgar imparcialmente la conducta de los/as asociados/as, dándoles oportunidad de ser oídos antes de tomar cualquier decisión.

* Emitir dictamen por escrito en el menor tiempo posible, proponiendo las resoluciones que el caso amerite y,

* Ajustar sus procedimientos a los principios de la ética y los estatutos.

Las sanciones impuestas podrán ser: amonestación, supervisión hasta por un año y expulsión del seno de la entidad.

Comité de Acción Social: es nombrado por la Junta Directiva por un período de un año y está integrado por seis personas.

Desempeña las comisiones sociales que le son encomendadas por el Presidente de la Asociación; vela por la participación de los/as asociados/as a través de las visitas y establece el estado de salud de los/as enfermos/as, así como su situación económica; sugiere medidas pertinentes como hospitalización o aportes económicos.

Todos pueden optar a los cargos y son elegidos en asamblea general.

## *4. LOS/AS ASOCIADOS/AS DE ANJUM*

Es un grupo mixto integrado por personas de 40 años en adelante, prevaleciendo en un 98% el sexo masculino.

Todos, residentes en la capital y fuera de ella, tienen los mismos derechos: pueden intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General con voz y voto, elegir y ser electos en cualquier cargo; disfrutar de los beneficios establecidos por la Asociación; presentar por escrito ponencias de beneficios para la Asociación, obtener en momentos de urgencia, el apoyo inmediato de la Asociación, que puede consistir en:

a) Ayuda económica o médica en caso de enfermedad grave propio o de algunos de sus familiares cercanos;

b) Ayuda en especie cuando se compruebe un estado real de pobreza que amerite la ayuda solicitada y,

c) Ayuda legal cuando se establezca que el asociado por situación económica no puede resolver conflictos legales propios o de algún familiar cercano.

Sus principales funciones son: asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General, cubrir con puntualidad las cuotas y los llamamientos, desempeñar los cargos para los que fueran electos, cumplir los estatutos y el reglamento, mantener en alto el honor y buen nombre de la Asociación con una conducta digna y honesta.

## *5. FINANCIAMIENTO*

En la Asociación, los fondos son provistos por ellos mismos, sus cuotas permiten brindar el auxilio póstumo a familiares e hijos.

Es la Asamblea General, la encargada de aprobar el monto de la cuota fijada; actualmente es de Q.17.00 para los/as jubilados/as y Q.15.00 para las viudas.

Para lograr sus objetivos, establece relaciones con otras organizaciones e instituciones nacionales e internacionales entre las que pueden mencionarse:

Ministerio de Salud Pública, IGSS, Municipalidad de Guatemala, Asociación Nacional de Jubilados de la Policía Nacional, EMPAGUA, Comisión de Reformas Sociales del Congreso, Asociación Salvadoreña de Empleados Públicos, Sindicato Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados del Estado de la República Mexicana, Embajada de la República Federal de Alemania, Asociación de Trabajadores Retirados de Washington, entre otras.

A 1989, su patrimonio constituído por enseres donados y obtenidos con fondos de la Asociación, estaba valorado en Q.19,788.94; lo cual indica la adecuada utilización de los recursos obtenidos.

## *6. SERVICIOS BRINDADOS*

La ANJUM otorga muchos beneficios a sus socios/as:

* Ayuda económica en caso de fallecimiento de un/a socio/a, la cual es recibida por el beneficiario que áquel haya indicado; del mismo modo, ayuda en efectivo al socio/a en caso de fallecimiento de su hijo o de la esposa (o esposo si es mujer).

* Se dan muletas y bastones a los/as socios/as que los necesitan y, de la misma manera, se dan en préstamo sillas de ruedas por todo el tiempo que el/la asociado/a las necesite.

* En la sede de la Asociación, hay servicio médico gratuito para los/as afiliados/as y para las viudas de los ya fallecidos; servicio médico a domicilio en caso de que el/la socio/a se encuentre imposibilitado/a de asistir a la clínica.

* Además hay servicio de biblioteca puesto a disposición de la niñez y juventud. * Como parte del arte y la recreación, han logrado formar un grupo marimbístico que ofrece sus servicios a asociados/as y público en general.

* La sede de la ANJUM, ubicada en la 3a. avenida 0-67 zona 2, ciudad, cuenta con los servicios de secretaría, cocina, sanitarios, oficina del presidente y salón para reuniones, además de la biblioteca y la clínica médica.

Por otro lado, tienen los servicios básicos: agua, luz, teléfono.

En general, las instalaciones de la ANJUM, se encuentran en buenas condiciones, cuentan con los servicios necesarios y proporcionan buen servicio a sus asociados/as.

Pueden ingresar civiles y militares, jubilados/as, esposas e hijos de los jubilados, funcionarios que hayan aportado, etc.

## *7. PROBLEMAS*

La mayoría de la población asociada a ANJUM, está conformada por adultos/as mayores, es decir, personas mayores de 60 años; de ello se deduce entonces que se manifiestan problemáticas relacionadas con sus deficiencias orgánicas, tales como: deficiencia auditiva, ceguera, enfermedades cardíacas, fracturas, derrames cerebrales, invalidez, hernias, diabetes, lumbago, artritis y enfermedades respiratorias.

Aunque hay excepciones, muestran escaso nivel de interés por mejorar sus condiciones de vida, son reservados para expresar sus pensamientos y sentimientos.

A nivel personal, consideran como problemática mayor, la situación económica que enfrentan pues el plan de jubilaciones en vigor, concede la jubilación hasta los 60 años y, considerando como expectativa de vida 65 años, se vislumbra brevedad temporal para el merecido descanso de estas personas que han sido forjadoras de la realidad social. Sumado a ello, el monto de las pensiones recibidas a 1999, según nómina de la Municipalidad y Empagua, no proporcionan los satisfactores requeridos para el goce de una vida digna y humana.

Así, de acuerdo con la nómina de jubilados, de un total de 129 pensionados, el monto promedio de las pensiones es de Q.146.26. La pensión mínima al 25 de marzo, 1999 era de Q.74.50 y la máxima de Q.546.50

En nómina del 26 de agosto 1998, se visualiza que, en promedio el monto de las pensiones de 783 jubilados municipales asociados es de Q.366.34 con una pensión mínima de Q.303.43 y una máxima de Q.1,096.50 (habiendo una sola de este monto).[24]

Por otro lado, requieren viviendas con condiciones adecuadas, atención médica oportuna, estímulos, programas educativos y recreativos que les permitan disfrutar y aprovechar su tiempo libre.

Es difícil percibir una motivación específica entre los miembros de la Asociación; posiblemente éste está constituído por la búsqueda de momentos de distracción o bien, por el compromiso asumido al asociarse.

A nivel de organización, se visualiza la necesidad de establecer vínculos que permitan la coordinación y participación de la asociación en diversas actividades que

[24] Nómina del Departamento de Informática de la Municipalidad de Guatemala.

redunden en el desarrollo y el bienestar grupal y con ello, en el alcance de los objetivos que se ha propuesto.

Por ser este aspecto, el objeto de la investigación y con el fin de visualizar los problemas que afronta la población de jubilados/as socios/as de ANJUM, en el siguiente capítulo se presenta el análisis de su situación real, basado en los resultados de la investigación de campo.

# *CAPITULO 5*

## *LA REALIDAD DE LOS/AS JUBILADOS/AS MUNICIPALES*

Se presentan los resultados de la investigación de campo, realizada con la finalidad de contrastar la teoría con la realidad en que se desenvuelven los/as adultos/as mayores en Guatemala y, especialmente los/as jubilados/as municipales asociados/as a ANJUM.

Se consideró conveniente realizar observaciones, visitas domiciliarias y entrevistas en el entorno social de los/as jubilados/as, por lo que la presentación de resultados se basa en una descripción de las condiciones de vida de las personas objeto de estudio, estableciendo elementos considerados vitales como: datos generales, ubicación de la vivienda, servicios con que cuenta, condiciones higiénicas, seguridad, integración familiar, relaciones interfamiliares, situación socio económica, participación socio cultural, salud y problemas enfrentados.

Se utilizó un cuestionario cuyos datos fueron ordenados, analizados e interpretados y una guía de observación, que orientó sobre los aspectos a considerar durante la realización de las visitas.

La investigación de campo se apoyó en la consulta y revisión de estadísticas y estudios realizados en torno a la situación económica de los/as jubilados/as.

Aunque no es posible generalizar, la investigación permitió determinar que la situación socio económica de los/as jubilados/as tiene implicaciones a nivel familiar y social que determinan su participación y acción en la sociedad guatemalteca y que realmente son pocas las instituciones que brindan servicio a las personas jubiladas, por lo cual su participación en actividades socio culturales es limitada.

Habiendo establecido que la jubilación es un momento en la vida de una persona en que cesa de trabajar y comienza a percibir una pensión, sufriendo además los cambios físicos progresivos que pueden incidir negativamente en quienes los padecen, es comprensible, que de acuerdo con la investigación de campo, los/as jubilados/as municipales representen a un sector cuyos logros interesan a pocos, que poco a poco han perdido su status social y son rechazados y criticados por muchos que aún están en una edad que les permite trabajar y producir.

De acuerdo con las fuentes bibliográficas consultadas, los/as adultos/a mayores pueden enfrentar una serie de problemas de diversa índole: psicológicos, físicos, económicos y sociales. Además, al jubilarse, tienen derecho a recibir una pensión que les permita cubrir el costo de los satisfactores necesarios, a gozar de los derechos a la recreación, el descanso, la vivienda, etc.

La realización de visitas domiciliarias permitió contrastar la realidad social de los/as jubilados/as socios/as de ANJUM con lo teóricamente establecido en relación al período de la jubilación. Acá se presenta la descripción de los casos seleccionados (los nombres verdaderos, fueron cambiados):

**Caso No. 1**

Sr. Edgar Lainfiesta Otero, casado de 64 años de edad, practica la religión evangélica, cursó hasta 4o. grado primaria.

Su hogar está integrado por la esposa y 8 hijos, dos de ellos ya casados tienen familia propia; los otros en edades comprendidas de 12 a 24 años, aún viven con él. Solamente dos trabajan y ayudan en mínimo porcentaje, con los gastos de la casa. La vivienda consta de

dos ambientes: cocina y dormitorio; cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua de pozo, letrina y sanitario con paredes de lámina y puertas de madera. Solamente una ventana que brinda poca iluminación y ventilación.

Don Edgar hace trabajos de albañilería que no requieren mayor esfuerzo; recibe una pensión por invalidez de Q. 448.00 y otra del IGSS de Q. 240.00. Tales ingresos son invertidos fundamentalmente en alimentación y servicios generales de la casa.

Durante su juventud, practicó foot ball, maratón y ciclismo. Actualmente padece molestias del oído y la vista, recibe atención y medicinas en el IGSS.

Su tiempo libre lo emplea en actividades laborales que le permiten adquirir algunos ingresos útiles para suplir necesidades como el vestuario y el calzado. Posee conocimientos sobre zapatería, carpintería y electricidad.

Considera que la edad no le permite realizar ningún tipo de actividades que requieran esfuerzo y le gustaría realizar actividades laborales acordes a sus conocimientos y posibilidades. Es miembro activo de la ANJUM, forma parte de la comisión de Disciplina.

Eventualmente asiste a centros recreativos como el IRTRA, pues sus hijos pueden accesar a él.

La vivienda está ubicada en la aldea Laguna Bermeja de Santa Catarina Pinula, consta de dos ambientes construídos con paredes de lámina y cartón, techo de lámina y piso de tierra. En la comunidad cuentan con farmacia, tiendas, instituto privado, escuela pública, iglesia católica y evangélica.

El terreno es quebrado; dista más o menos kilómetro y medio del estacionamiento de las camionetas Ega 78 que se dirigen a la aldea Pajón, Santa Catarina Pinula. La carretera es

asfaltada pero muy solitaria. Para llegar al hogar al terminar la carretera asfaltada, deben recorrerse más o menos 100 metros de terracería.

Se observaron relaciones familiares de ayuda, cuidado, obediencia y comprensión.

Sus principales problemas derivan de la situación económica: su esposa necesita control médico para los nervios pero el costo es elevado, don Ernesto no sabe si podrá costear los gastos por educación de sus hijos pequeños, quienes tienen la ilusión de continuar pues han obtenido muy buenas notas en los años anteriores.

Su recomendación para los los jóvenes sería: Estudien y obedezcan a sus padres, sólo así saldrán adelante.

**Caso No. 2**

Sr. Tránsito Marroquín: casado de 80 años, practica la religión católica y únicamente cursó algunos grados del nivel primario.

Su familia estuvo integrada por 13 hijos, algunos ya fallecieron, actualmente vive con su esposa, una hija y tres nietas.

Dos personas dependen económicamente de la pensión por invalidez que recibe y que asciende a la cantidad de Q. 475.00. No percibe ningún ingreso extra por lo que debe invertir básicamente en alimentación y salud.

Trabajó en la municipalidad en mantenimiento de carreteras, actualmente padece enfermedades respiratorias y del ácido úrico pero recibe atención en el IGSS.

En su tiempo libre realiza actividades en el campo: siembra y cosecha algunas verduras como güisquiles, tomate;  sus limitaciones físicas le dificultan participar en otras actividades que le provean ingresos económicos.

Su casa ubicada en Santa Catarina Pinula, tiene paredes de adobe y algunas de block, el techo es de lámina y el piso de ladrillo. Cuenta con seis ambientes: sala, comedor, cocina, dos dormitorios, sanitario y un terreno utilizado para la siembra.

Cuentan con los servicios de agua potable en días alternos, luz eléctrica, teléfono, drenajes, se observa poca iluminación natural y escasa ventilación.

Para llegar a la vivienda es necesario recorrer toda la ruta de los transportes Ega ruta 75 que conduce por carretera asfaltada a Santa Catarina Pinula.

En la comunidad, cuentan con un parque, iglesia católica y evangélica, colegio privado, tiendas, entre otras.

Las relaciones observadas entre los miembros de la familia, son de respeto, obediencia y cuidado.

Los principales problemas enfrentados son económicos, a pesar de que los hijos les ayudan con lo que les es posible.

**Caso No. 3**

Sra. María Elena Monterroso Vda. de Quevedo, soltera de 65 años, practica activamente la religión evangélica, no cursó ningún grado pero aprendió a leer y escribir.

Unicamente tuvo una hija que ya está casada y vive con su propia familia a la vecindad. Doña Mari vive sola pero, según expresó: "se siente feliz porque Dios está con ella". Esta afirmación demuestra que la fe en un ser supremo a personas que tienen arraigadas sus creencias religiosas, brinda seguridad, alegría, confianza y fortaleza a quienes están solas.

Dos días a la semana trabaja en mantenimiento de una oficina. Su pensión por viudez es de Q. 312.00, complementa para pasar el mes con lo que recibe en la oficina, (Q. 200.00) logrando cubrir los gastos por alimentación, pago de agua, luz e impuestos. Además la mayor parte del tiempo es invitada por sus vecinas para la hora del almuerzo, por lo que su inversión en comida es mínima.

Padece problemas de la presión, recibe atención y medicinas en el IGSS.

En su tiempo libre le gusta visitar a sus hermanas y amigas, participó en la Rondalla del CAMIP, un grupo artístico integrado por adultos/as mayores que tienen inclinación hacia la música y el baile, además en el grupo del Ministerio de Cultura y Deportes. Le gusta cantar, bailar, pasear; cuando sus amigos la invitan, va al IRTRA.

Su vivienda está ubicada en la Colonia Reina Barrios, cercana al Aereopuerto Internacional La Aurora, zona 13; para llegar allá debe abordar un bus de la Ruta 83, transportes Coobusgua. La carretera es asfaltada pero, antes de llegar a su casa hay una rampa de cemento que requiere ciertos cuidados para evitar caídas y lesiones.

Está ubicada a orillas del barranco; inicialmente constaba de dos ambientes de madera que utiliza como bodega, más adelante el yerno le construyó dos ambientes con paredes de block, terraza y piso de cemento, los cuales por su ubicación y materiales de construcción, permanecen fríos, afectando su sistema óseo. Ambas habitaciones cuentan con iluminación y ventilación adecuadas.

Cuenta con el servicio de luz eléctrica, agua potable, drenajes y servicio sanitario. El área en que se desenvuelve está limpia pero algo desordenada, los desechos sólidos los lanza al barranco. Cuando no hay agua, utiliza la del depósito.

Cuando tiene tiempo, baja al barranco y siembra café, además tiene aguacate y níspero.

Vive sola, su hija es vecina pero dividieron el terreno por maltrato del yerno, quien hace algún tiempo quiso ahorcarla. Su esposo padeció cáncer en la próstata y por las molestias que sufría se suicidó en el año 1994.

Actualmente, además del pago mensual de los servicios generales de la casa: agua (Q. 36.00), luz (Q. 17.06), paga una cuota de Q. 400.00 por servicio funerario pues, está consciente que de un momento a otro puede pasarle cualquier cosa y morirá pero no quiere poner en aprietos a su hija. Con actitud previsora, ya compró su terreno en el cementerio Hermano Pedro, aunque ello le implique privarse de la satisfacción de algunas necesidades básicas.

Es una persona activa y optimista. La relación con su única hija está determinada por la establecida con sus nietas pequeñas quienes la aprecian y respetan. Los nietos grandes en cambio, no se comunican con ella; uno de ellos amenazó con quemarla con todo y casa argumentando que así no lo molestará.

Además de las dificultades con su familia, doña Mari enfrenta los problemas derivados de su situación económica.

**Caso No. 4**

Señor Marcos Lucas Hernández, casado, de 76 años, católico, no cursó ningún grado escolar, aprendió a leer y escribir.

Tuvo 7 hijos, solamente uno está soltero y depende económicamente de él. Vive en una casa compartida con 2 hijos y sus familias.

En su tiempo libre realiza actividades de albañilería que no requieren mayores esfuerzos y que, según él, no implican mayores riesgos, además ayuda a rajar leña que le es útil a su esposa para el torteo. Recibe una pensión por jubilación de invalidez total de Q. 479.00 y una del IGSS por Q. 265.00. Tales ingresos los destina fundamentalmente a la alimentación y alquiler de la vivienda por la que paga Q. 605.00 mensuales. Recibe ayuda de la esposa que tortea y de dos de sus hijos pero argumenta que "no le alcanza porque ellos ya tienen familia y no pueden darle mucho".

Padece enfermedades cardíacas pero recibe atención y tratamiento en el IGSS.

Le gustaría pasear pero no lo hace por razones físicas y económicas. No tiene posibilidad de acceder a ningún centro recreativo.

Su vivienda está ubicada en la colonia Monte Verde, zona 4 de Mixco, es accesible por la Calzada San Juan y, por ende, por todos los transportes urbanos Ega y Florida que se dirigen a las colonias de la zona 19, así como por los transportes extraurbanos que se dirigen a San Juan y San Pedro Sacatepéquez.

Las calles son asfaltadas y el ambiente parece tranquilo. La casa es de construcción formal, con paredes de block, terraza y piso de granito, con ventilación e iluminación adecuadas, cuenta con los servicios de agua durante 2 horas diarias, luz eléctrica y drenajes.

Algunas partes de la vivienda están sucias; en la entrada el uso de la pila ocasiona charcos que pueden representar en cierta medida riesgo de caídas y golpes.

En sus relaciones familiares, sus hijos los visitan pero no los ayudan económicamente porque están con sus familias, el hijo más pequeño que vive con ellos es alcohólico, no trabaja y cuando bebe molesta mucho: exigiendo dinero para comprar sus bebidas o peleando con sus familiares.

Por otro lado, si no contara con la ayuda del IGSS, no podría cubrir sus necesidades de salud pues enfrenta problemas económicos y todos lo que de éstos pueden derivarse.

**Caso No. 5**

Señor Reginaldo Larios Tomás: casado, de 67 años de edad, practica la religión católica, cree que la Virgen de la Asunción le ha ayudado a salir adelante; únicamente cursó primero primaria.

En su hogar tuvo 7 hijos; actualmente vive con su esposa y 2 hijos solteros, de ellos solamente uno depende económicamente de sus ingresos.

Actualmente, cuando hay oportunidad, se dedica a tocar marimba, actividad que le ha permitido conocer varios lugares de Centro América y Guatemala; recibe una pensión por jubilación por vejez de Q. 380.00 y una del IGSS de Q. 215.00 suficientes para cubrir los gastos por alimentación.

Padece dolor en la espalda y acude al IGSS para tratárselo.

En sus tiempos libres realiza actividades de barbería y costura para su familia. Le gustaría participar en actividades recreativas y educativas pero no cuenta con el tiempo necesario.

En algunas ocasiones asiste al IRTRA pues sus hijos poseen carnet y lo invitan para distraerse.

Para llegar a la vivienda se requiere trasladarse en las rutas 3 y 4 de Transportes Bolívar, llegar hasta el final de la ruta y caminar hacia el este, bajar por un trecho denominado "La Culebrita" (porque es un camino estrecho, en forma de espiral que simula una culebra), de concreto, la casa está ubicada en un terreno elevado, construída con block,

piso de cemento y techo de lámina. En cuatro ambientes divididos en sala-comedor, cocina, sanitario y dormitorio, establece relaciones de confianza y cariño con todos su hijos que viven cerca.

Don Reginaldo cuenta que se siente bien viviendo con su esposa e hijo, que la pasan poco a poco y que tienen 44 años de casados por lo civil y 28 por la iglesia. Ambos provienen de El Quiché pero por falta de tierra para sembrar se vieron en la necesidad de venirse a trabajar a la capital.

Cuenta con los servicios indispensables: agua, luz eléctrica, teléfono, drenaje, iluminación y ventilación adecuadas.

El acceso a la vivienda representa un lugar de riesgo ante la posibilidad de caerse; para salir se necesita realizar un esfuerzo grande pues el terreno está inclinado, además durante el día es guarida de drogadictos y delincuentes pues por su ubicación no cuenta con vigilancia policíaca.

Tuvo la oportunidad de darles estudio a todos sus hijos, algunos le ayudan en mínimo porcentaje. Según don Reginaldo, tienen lo necesario para comer todos los días.

Es miembro activo de la ANJUM y es integrante del grupo marimbístico conformado por algunos de los socios.

**Caso No. 6**

Sra. María del Carmen Vda. de Pérez: soltera, de 59 años, católica, sin escolaridad alguna.

En su matrimonio con el señor Víctor Manuel Pérez, tuvo 7 hijos, actualmente vive con los 3 que están solteros; dos de ellos aún dependen económicamente de sus ingresos.

Se dedica a las labores del hogar, recibe una pensión por viudez de Q. 265.00 y otra del IGSS por Q. 100.45;  básicamente los invierte en alimentación.

Padece de diabetes, recibe atención y medicina en el IGSS.

Le gustaría participar en actividades recreativas pues no tiene acceso a ningún centro recreativo, pero no tiene los recursos necesarios para hacerlo.

Su vivienda está ubicada en la zona 19 colonia La Florida, para llegar a ella, pueden abordarse los buses de la empresa Ega rutas 70 y 71 que se dirigen a la colonia Primero de Julio. La vivienda está constituída por tres ambientes con paredes de block, piso de cemento y techo de lámina protegido con nylon. No cuentan con ninguna ventana que provea iluminación y ventilación por lo que, para iluminar la vivienda, hacen uso de energía eléctrica. Cuentan también con el servicio de agua potable todos los días durante algunas horas, por lo cual hacen uso de toneles en donde guardan agua para usarla en las actividades diarias, sanitarios y drenajes.

En el fondo del terreno que ocupa la vivienda descrita, le alquilan a dos personas ambientes de madera y lámina.

El esposo falleció hace 10 años por enfermedad común; las relaciones con sus hijos son de cordialidad y ayuda. Sin embargo, la situación económica le afecta.

En el centro del terreno que es de tierra, está la pila; el único lugar visible que podría constituirse en riesgo, es un block colocado en la entrada que oculta un agujero y que no está rígido, sino que tiende a moverse.

**Caso No. 7**

Señora Carmen de los Milagros Zepeda: soltera, de 65 años, practica activamente la religión católica; no cursó ningún grado pero, su interés por aprender le permitió conocer las letras y escribir su nombre, aún no sabe leer pero está entusiasmada con aprender.

Tuvo 6 hijos, actualmente vive con 1 hija y 2 nietos, que dependen económicamente de sus ingresos.

Se dedica a las actividades del hogar, su pensión por sobrevivencia es de Q. 270.00, la del IGSS es de Q. 260.00, además recibe Q. 200.00 como ayuda de un nieto y Q. 400.00 por cuidar a una nieta; alquila un cuarto por Q. 150.00 y cuando puede, lava durante 3 horas por Q. 35.00. Todo lo invierte en alimentación, gastos generales de la vivienda y vestuario de su familia.

Cuando se enferma, acude al IGSS, institución que le brinda asistencia y medicinas.

Su tiempo libre lo emplea para hacer labores del hogar; le gustaría aprender a leer y escribir pero sus problemas de la vista se lo impiden.

No asiste a ningún centro recreativo pues no puede acceder a ninguno.

Su vivienda está ubicada en la colonia Belencito, zona 7 de Mixco a donde llegan los buses 12 y 13 de la empresa Morena; desarrolla sus actividades en un ambiente construído con paredes de madera protegidas con nylon, techo de lámina y piso de tierra quebrado.

Cuenta con los servicios diarios de agua, luz eléctrica y drenajes. Paga por servicio de recolección de basura.

Algunas personas le regalan alimentos; cree que sin sus nietos su vida no tendría sentido pues el llanto de un niño da alegría a su vida.

Su esposo falleció en 1989 por enfermedad común. Sus relaciones inter-familiares son de respeto y cooperación. Algunos de sus hijos le ayudan económicamente con el pago de la luz.

El terreno propio que ocupa la vivienda, ha sido fraccionado y repartido en partes iguales para sus 4 hijos.

**Caso No. 8**

Señora Guadalupe Canahuí: Soltera de 84 años, evangélica, sin escolaridad alguna.

Tuvo 12 hijos, actualmente vive en su casa con algunos nietos a quienes les alquila. Comparte su habitación con un nieto.

De sus ingresos no depende ninguno; se dedica a labores del hogar; recibe Q. 200.00 por pensión de sobrevivencia y no tiene pensión del IGSS a pesar de haber hecho los trámites requeridos desde que falleció su esposo (hace 5 años). De vez en cuando recibe ayuda de una hija que está en los Estados Unidos. La totalidad de sus ingresos los invierte en alimentación.

Actualmente tiene problemas de salud en una pierna, le dió un derrame por gota biliosa; asiste sola al IGSS cada tres meses, allí recibe el tratamiento y las medicinas adecuadas.

Pocas veces sale pues nadie la acompaña, a menos que tenga que ir a cobrar su cheque.

La vivienda está ubicada en la colonia Granizo 2, en un lugar de riesgo para cualquier persona que la visita pues la entrada está representada por gradas, terrenos de

terracería quebrados, lugares solitarios y de delincuencia juvenil. Para llegar a la vivienda, es necesario trasladarse a otro bus pues no todos ingresan a la colonia.

De la vivienda ocupa un dormitorio, construído con block, techo de lámina y piso de cemento, cuenta con los servicios de agua, luz y drenajes. Generalmente, se queda sola todo el día .

Sus principales problemas son: de salud y económicos.

**1. ANALISIS**

De los casos observados, como problemas psicológicos pueden mencionarse: el sentimiento de frustración ante la imposibilidad de proveer a sus familias de todo lo necesario para vivir dignamente.

El sentimiento de inutilidad al no poder realizar trabajos que requieren fuerza o habilidades especiales.

El rechazo social, la imposibilidad de adquirir un empleo que les provea de ingresos útiles, la discriminación a que son sometidos por la edad que poseen, la apariencia física, con aparentes signos de debilidad y cansancio, provocan en ellos/as, un sentimiento de frustración y pesimismo, hoy sólo les queda recordar y añorar los tiempos que para ellos fueron buenos.

En algunos casos, cuando de ellos dependen niños o jóvenes en edad escolar, la imposibilidad de brindarles estudio, alimentación y vestuario adecuados, les produce preocupación y tristeza.

En relación a los problemas físicos, derivados de los cambios asociados al envejecimiento, son frecuentes:

a) Enfermedades en los órganos de los sentidos,

b) Enfermedades del sistema respiratorio,

c) Enfermedades del sistema cardiovascular, y

d) Problemas del sistema óseo.

En el caso de los/as jubilados/as visitados/as solamente uno está exento de los beneficios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, que les brinda los medicamentos necesarios para aliviar sus malestares.

De la situación económica, el total de los casos, enfrenta problemas económicos, derivados del monto tan bajo de la pensión que reciben. Para el caso de los/as jubilados/as en promedio reciben una pensión de Q. 445.50 equivalente al 40.28% del costo de la canasta básica de alimentos estimada en Q. 1,105.89 para el año 2000.

En el caso de las pensionadas por sobrevivencia, la situación es aún más preocupante pues, siendo viudas, reciben en promedio una pensión de Q. 261.70 equivalente al 23.66% del costo de la canasta básica de alimentos.

En ambos casos, se visualiza que considerando como prioridad los gastos de alimentación y vivienda, quedan sin ser cubiertos el resto de servicios considerados indispensables para todo ser humano (educación, salud, recreación, etc.).

Es evidente que el monto de la pensión recibida no permite la satisfacción de las necesidades vitales, lo que incide en problemas de salud física y psíquica, especialmente si se considera que tienen en promedio, tres personas que dependen económicamente de ellos.

La diversidad de problemas enfrentados, está ligada a los problemas sociales derivados; al analizar sus condiciones de vida, considerando su vivienda y la ubicación de ésta en su entorno, se visualiza la insatisfacción de la necesidad de una vivienda que reúna

las condiciones mínimas de seguridad e higiene. Algunas están ubicadas en lugares riesgosos o construídas con materiales que no brindan la seguridad y protección requeridas.

Aún después de haber laborado durante muchos años y de merecer disfrutar de su tiempo libre, se ven en la necesidad de realizar actividades laborales que de una u otra forma puedan ayudarles a satisfacer sus necesidades y las de su familia.

Pocas veces pueden acceder a la recreación porque no hay quién los lleve a algún centro recreativo o simplemente porque no tienen los recursos económicos, ni las posibilidades físicas para trasladarse.

La lentitud en su andar, la dificultad manifiesta al abordar un autobús, las molestias producidas por el desgaste físico sufrido por la actividad laboral desempeñada durante varios años de su vida al servicio de las nuevas generaciones, hoy son vistas como actitudes que desesperan, aburren e inquietan a quienes deben cuidarlos/as.

En el caso específico de las adultas mayores, la situación económica y por ende, la social, se torna más difícil:

a) Al enviudar, porque generalmente, la mujer vive más que el hombre, debe enfrentar la manutención del hogar con una pensión cuyo monto es menor que la que recibe el hombre jubilado.

b) Por tradición, el rol femenino, ha sido el de realizar las tareas del hogar, pocas veces han tenido oportunidad de estudiar y/o aprender un oficio lo cual, sumado a la edad, les limita grandemente la obtención de un empleo que genere los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

c) La pobreza, el analfabetismo generalizados en la población femenina, degradan su estado de salud y limitan su posibilidad de realizar algunas tareas que requieren esfuerzo físico y/o habilidades específicas.

d) La situación económica del país, la inflación creciente y el elevado costo de vida pueden significar el inicio de un estado de preocupación e insatisfacción; la dependencia y la enfermedad pueden influir grandemente en su condición social.

e) La inexistencia de suficientes programas de atención y salud a la mujer y la escasa cobertura de los existentes, propician gran cantidad de enfermedades que son padecidas especialmente en la edad del adulto mayor y que afectan especialmente el sistema óseo y muscular, reduciendo su capacidad de movilidad y actividad general.

f) En el caso de las mujeres jubiladas, además de los problemas ya mencionados, generalmente han ocupado puestos de menor jerarquía que los hombres, por lo que los montos de sus pensiones son más bajos y también han de contribuir a la manutención del hogar.

g) Por último, debe mencionarse que algunas adultas mayores, son olvidadas y abandonadas; ningún familiar se recuerda de ellas ni se preocupa por su bienestar, subsisten con ayuda de vecinos o desconocidos que, eventualmente, les brindan alguna limosna.

El contraste de las leyes de protección y la realidad, es evidente. La mujer jubilada sigue siendo discriminada y marginada; los jubilados municipales, en general, subsisten porque alguien los contrata para que, después de haber servido a una institución durante muchos años, puedan seguir ganando el sustento diario para su familia.

Pocas son las instituciones de servicio para las personas jubiladas, pueden contarse entre ellas el Ministerio de Cultura y Deportes, el CAMIP y la ANJUM; menos son los

programas de atención a adultos/as mayores que promueven y facilitan su participación y acción en actividades socio-culturales.

# *CAPITULO 6*

# *LA PROYECCION DEL TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCION PROFESIONAL A JUBILADOS/AS*

La vejez es una etapa de la vida caracterizada por el deterioro físico y mental; su situación extrema, lleva a la dependencia de otras personas. El cambio paulatino y progresivo sufrido a nivel general; incide negativamente en los seres humanos y puede variar de acuerdo a las circunstancias en que se desarrollen.

Los/as adultos/as mayores han ocupado diversos status sociales de acuerdo a la época y el lugar; algunos/as fueron admirados/as y venerados/as por sus conocimientos y experiencia otros/as, rechazados/as y abandonados/as por la situación de dependencia y pobreza que atraviesan en el período de la vejez.

En las sociedades actuales, principalmente en aquellas en las cuales prevalece la industrialización y la tecnología moderna, las costumbres se han deteriorado y se ha perdido el respeto a los/as adultos/as mayores. Prevalece el interés por la juventud y sus valores, se menoscaba a los/as adultos/as mayores porque se cree que no valen y poseen conocimientos caducos e inútiles para la sociedad en general.

De acuerdo con la opinión del Dr. Mainor Palencia Pineda, geriatra especializado en Texas e Israel, la situación del/la adulto/a mayor "es un problema no consciente en el país pues no hay programas que le brinden la atención acorde a sus necesidades. No se tiene conciencia que es una población creciente, con características propias: económicas, sociales, médicas".

La problemática que enfrenta es diversa, pero puede resumirse en:

a) Inexistencia de atención médica especializada.

b) Gran parte de la población adulta mayor, tiene problemas de manejo o accesibilidad de medicamentos.

c) La cascada patológica del anciano incide grandemente en su situación social; cada vez que se enferma, su aspecto mental se deteriora un 40% y el físico un 30%, lo que lo hace dependiente física y mentalmente.

d) Minusvalía sensitiva: audición, visión.

Es importante resaltar que "no todas las personas envejecen igual y no toda persona envejece sus órganos de la misma manera".

**1. El Trabajo Social ante la problemática de los/as jubilados/as municipales**

Considerando que el/la adulto/a mayor es un ser integral en el que interactúan los aspectos biológico, social y patológico y que los/as jubilados/as municipales son parte de este sector poblacional, la profesión de Trabajo Social no puede desligarse de la atención a esta población.

Su accionar, enmarcado en el principio del servicio, debe responder a los principios que lo identifican como acción organizada que busca actuar sobre el medio para transformar o mejorar situaciones determinadas.

Debe entonces, reconocer el valor de los/as jubilados/as como individuos, para promover su mayor bienestar posible a través de la relación profesional.

Ante tal visión y con la finalidad de:

a. Sugerir medidas viables que redunden en beneficio directo para los/as jubilados/as en general y los/as jubilados/as municipales asociados/as a ANJUM, en particular, orientadas a su promoción, desarrollo y organización.

b. Contribuir en alguna medida a visualizar en los/as jubilados/as, a seres humanos valiosos que con su trabajo, sus conocimientos y experiencia han contribuido a construir la sociedad que hoy nos pertenece.

c. Reconocer que el/la profesional de Trabajo Social, debe atender las necesidades básicas que dentro de su campo, le conciernen en la atención al/la adulto/a mayor, se plantean en base a los objetivos:

* Establecer lineamientos generales de atención tendentes al mejoramiento de las condiciones de vida de los/as adultos/as mayores.

* Propiciar ambientes de recreación y aprovechamiento de las habilidades, destrezas, conocimientos, intereses y experiencia de los/as adultos/as mayores.

* Proponer el establecimiento de programas de atención a los/as adultos/as mayores que los/as consideren en su integralidad; las propuestas siguientes:

- A nivel gubernamental: que las instancias que tienen poder político y que con sus acciones pueden incidir en la mejora de las condiciones de vida de los/as jubilados/as en general, reconozcan que como individuos sufrieron un desgaste físico y mental considerable al laborar durante tantos años al servicio de una institución y que de acuerdo con la ley de Protección para las personas de la tercera edad, toda persona en la tercera edad tiene derecho a tener un ingreso económico seguro cuando aún labore y a pensiones decorosas a su retiro, que le permitan un nivel de vida adecuado y la satisfacción de sus necesidades mínimas. Considerando la situación económica actual y las características propias de la población jubilada asociada a ANJUM, podría establecerse como monto mínimo áquel que permitiera acceder a la canasta básica de alimentos, estimada en Q. 1105.89 .

Asimismo, debe ser responsable de velar por el cumplimiento del artículo 28 de la misma ley que establece que las instituciones con programas de previsión social deben actualizar la situación económica de los/as jubilados/as para mejorar en la medida de lo posible su calidad de vida, considerando el coste de vida, el índice inflacionario y las necesidades reales de los/as jubilados/as (establecidas en encuestas como la de Necesidades Básicas del Anciano -ENA-, realizada por el Ministerio de Salud en 1991, que explora varias esferas relacionadas con el bienestar de este grupo), basado en el artículo 114 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que prevé la revisión periódica de la cuantía asignada a las prestaciones a fin de hacerlas congruentes con la realidad económica del país.

- La Municipalidad de Guatemala, debe crear un programa de información y preparación para la jubilación: que asesore e informe a nuevos/as jubilados/as y en proceso de jubilación por edad o tiempo laborado, de tal forma que facilite la previsión y planificación previa de las actividades a realizar durante la fase de jubilación.

De acuerdo a la Ley del Servicio Municipal y lo establecido en el artículo 2 que asegura a sus servidores justicia, equidad y estímulo en su trabajo, promueva a nivel interno la revisión del monto de las pensiones, ajustándolas a la situación actual de la población jubilada, analizando las pensiones actuales y contrastándolas con las necesidades vigentes así como con las características específicas de la población.

Apoyar y financiar la creación de un departamento de Trabajo Social que proporcione prioritariamente, atención primaria en el ámbito geográfico en que se desarrollen los/as socios/as de ANJUM, promoviendo programas de información,

promoción, atención domiciliaria y educación, que faciliten la atención de los/as jubilados/as y que permita ampliar sus oportunidades de participación y acción a nivel social.

- Las instituciones de atención a jubilados/as, ya existentes, deben verificar su cobertura actual, los servicios brindados, la población atendida y el servicio ofrecido para ejecutar nuevas acciones que permitan readecuarlos a las necesidades que, de acuerdo a la coyuntura actual, manifiesta esta población, ampliando su cobertura y beneficiando a más jubilados/as.

Planificar y promover campañas comunitarias de información y formación a la población para sensibilizar y revalorizar al/la jubilado/a, de tal forma que sea aceptado/a y valorado/a a pesar de sus limitaciones.

- Todas las instituciones que de alguna manera, brindan atención a personas jubiladas, deben establecer coordinación para promover y ejecutar programas dirigidos a esta población, procurando proporcionar elementos válidos para una atención - intervención adecuada.

- La Escuela de Trabajo Social y las escuelas formadoras de profesionales en general, deben establecer mecanismos generales de atención para los/as jubilados/as, orientados a proporcionarles un servicio especializado y acorde a sus necesidades.

Como parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala que establece programas de investigación, capacitación y especialización, debe actuar en el campo de la investigación, considerando a la ANJUM como un centro de práctica permanente, en la que cada grupo de practicantes, dé seguimiento a la labor iniciada por el anterior, de tal forma que tenga continuidad y sus resultados sean concretos, promoviendo la organización y

autogestión de los/as jubilados/as para lograr la mejora de sus condiciones socio económicas.

- La ANJUM, como institución que aglutina a jubilados/as, debe establecer mecanismos que le permitan actualizar y adecuar sus servicios a las necesidades latentes de sus socios/as, procurando darle sentido, calidad a la edad de la jubilación, logrando su revalorización ante sí mismos/as y la comunidad, reintegrándolos/as a las relaciones sociales, como fuente de valiosas iniciativas.

Debe establecer coordinación con CAMIP para ejecutar un programa de educación médico - preventiva y social, para prevenir, curar y rehabilitar de afecciones y accidentes.

Promover la integración familiar, con asesoría, educación y orientación para la adecuada convivencia familiar.

Coadyuvar a superar los problemas de soledad por falta de relaciones sociales y de indiferencia frente a la oportunidad de desarrollar nuevos intereses.

Coordinar con instituciones educativas (escuelas de educación primaria y básica) la posibilidad de que los/as jubilados/as compartan sus conocimientos en relación a historia de Guatemala, desempeño laboral, experiencias válidas en todas las épocas, cambio de valores, tradiciones, costumbres, creencias, etc., con los/as estudiantes.

Establecer la posibilidad de promover programas de alfabetización para adultos/as mayores en institutos nacionales.

Planificar y ejecutar proyectos concretos que unifiquen más a sus socios/as y les provean entretenimiento sano y acorde a su edad: fomentar e impulsar actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, contribuyendo así a mejorar su estado físico y mental, permitiendo la convivencia, el compartir afectividad y experiencias.

Adecuar el material de la biblioteca a los intereses de sus socios/as: visual, auditivo, táctil.

Realizar actividades en las que puedan involucrarse los/as socios/as, para el mejoramiento de su sede: jardinería, limpieza, etc.

La solución al problema de investigación, es realmente compleja pues requiere la voluntad política de instituciones gubernamentales y el esfuerzo individual de todos/as los/as profesionales involucrados, de tal forma que redunde en beneficio directo de los/as jubilados/as municipales.

# *CONCLUSIONES*

1. Los/as jubilados/as municipales, como parte de la población guatemalteca, enfrentan una diversidad de problemas derivados de su precaria situación económica, que en definitiva inciden en la insatisfacción de las necesidades vitales y por ende, en su condición social.

2. La situación de las viudas es agravada porque reciben una pensión menor a la de los/as jubilados/as y se ven en la necesidad de sufragar los gastos de alimentación y servicios de su vivienda, velando por la manutención de la familia; históricamente, su condición de género las ha marginado y las ha preparado para servir en el hogar, no han tenido acceso a la educación y por lo tanto no tienen el derecho a jubilación.

3. No existen políticas gubernamentales orientadas al logro del bienestar socio económico de la población jubilada y los escasos programas existentes no tienen cobertura total ni atención integral de las necesidades de los/as jubilados/as.

4. En algunos casos, la situación económica de los/as jubilados/as municipales, se torna más difícil porque los familiares no tienen la posibilidad de ayudarlos o simplemente se han olvidado de ellos. En la atención de estos casos, es indispensable la intervención del profesional de Trabajo Social, que debe fungir como enlace entre los miembros de la familia y concientizarlos sobre su rol como protectores y proveedores de los/as jubilados/as o bien, informar sobre las diversas alternativas que podrían dar solución a sus problemas.

5. El sistema de pensiones vigente, otorga pensiones cuyo monto no está acorde al índice inflacionario de los productos indispensables para la satisfacción de las necesidades vitales, lo que refleja el incumplimiento de lo establecido en artículos de la Constitución Política de la República y la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.

# *RECOMENDACIONES*

1. Es necesario hacer una revisión del sistema de pensiones, con miras a cumplir lo estipulado en la Ley de Protección para las personas de la tercera edad, en relación a la garantía que deben tener de poder satisfacer con ellas, sus necesidades elementales. Se requiere un cambio profundo del programa de IVS, que replantee su labor en beneficio de los/as trabajadores/as que se han retirado y esperan seguir viviendo en condiciones aceptables y congruentes con un verdadero desarrollo humano.

2. Que la atención a las viudas y la fijación del monto de sus pensiones no sea discriminatoria por su condición de género, considerándolas como seres humanos que tienen el derecho de vivir dignamente.

3. Debe considerarse al/la adulto/a mayor como un ser integral en el que los aspectos físico, mental y social, se relacionan íntimamente. La problemática manifiesta debe ser analizada con profundidad para detectar las verdaderas causas y, en la medida de lo posible, erradicarlas.

4. Es necesaria la intervención de los/as profesionales de Trabajo Social, a nivel familiar, de tal forma que promuevan cambios de actitud en las relaciones interfamiliares que involucran a jubilados/as municipales, fomentando así el sentido de responsabilidad hacia las generaciones anteriores.

5. Se debe priorizar el establecimiento de mecanismos orientados a la actualización de las pensiones otorgadas por sobrevivencia, promoviendo la revisión y actualización del monto de las pensiones vigentes, de acuerdo al índice inflacionario actual que incide en el precio de los productos de la canasta básica.

# *BIBLIOGRAFIA*


1. ANDER EGG, Ezequiel. "Diccionario de Trabajo Social". Co-edición. Argentina: ECRO-ILPH; 1984.
2. ANDER EGG, Ezequiel. "Diccionario de Trabajo Social" Argentina: Editorial Lumen; 1995.
3. Asociación Nacional de Jubilados Municipales. "Documentos Varios y Memoria de Labores 84-90". Guatemala: 1990.
4. BAENA PAZ, Guillermina, Dra. "Instrumentos de Investigación" Colección Textos y Diccionarios. 12a. Edición. México: Edit. Mexicanos Unidos; 1984.
5. BEAUVOIR, Simone de. "La Vejez". Trad. al español por Aurora Bernardez. México: Editorial Hermes; 1990.
6. BEAVER, Marion L. y Don A. Miller. "La Práctica Clínica del Trabajo Social con las Personas Mayores". 1a. Edición, Trad. al español por Angel Moral García. España: Ediciones Paidós Ibérica, S. A.; 1998.
7. CARTENSEN, Laura L. y Barry A. Edelstein. "El envejecimiento y sus Transtornos". Trad. por Bibiana Lienas I Massot. España: Libergraf, S. A.; 1987.
8. "El por qué del año internacional" Suplemento para + y - de 60 del Diario de Centro América. Año I, No. 1. Guatemala: febrero, 1999. Editorial.
9. Escuela de Trabajo Social, USAC "Ponencias presentadas en IV Congreso de Trabajo Social". Guatemala: 1999. s.e.
10. Facultad de Ciencias Económicas. "Apuntes para el curso de Técnicas de Investigación Documental'. Cooperativa de Servicios Varios. USAC. Guatemala: Varios Autores.

11. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social. "Cuaderno Didáctico No. 5-98 Metodología y Técnicas de Investigación". Colección Cuadernos Didácticos. Guatemala: USAC; 1998.

12. Instituto Gallach. "Las Razas Humanas" Grupo Editorial Océano, Tomo III.

13. Instituto Nacional de Estadística - INE. "Boletín Informativo del Sistema de Indicadores Sociales" Noti-Sis 6. Guatemala; 1997.

14. LORDA C., Raúl, Carmen Delia Sánchez. "Recreación para el Trabajo Social con Tercera Edad". Uruguay: Ediciones Nexo Sport; 1993.

15. MAJOS, Angélica. "Manual de Prácticas de Trabajo Social en la Tercera Edad" España: Siglo Veintiuno Editores; 1995.

16. MONZON GARCIA, Samuel Alfredo . "Introducción al Proceso de Investigación Científica". Guatemala: Colección Estudios, Editorial Tucur; 1993.

17. NANDA, Serena. "Antropología Cultural Adaptaciones Socioculturales" México, D.F.: Grupo Editorial Iberoamérica, 1980.

18. OSSORIO, Manuel. "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales" Argentina: Editorial Heliasta, 1981.

19. Population Reference Boreau. "Cuadro de Población Mundial". 1988. Edición en folleto.

20. Procurador de los Derechos Humanos "Derechos de la Tercera Edad" Colección Nuestros Derechos y Deberes No. 28. Guatemala, C. A.: Editora Educativa; 1991.

21. REDONDO, Nélida. "Ancianidad y Pobreza". Buenos Aires: Cepev Editorial Hvmanitas.

22. SANCHEZ SALGADO, Carmen Delia. "Trabajo Social y Vejez. Teoría e

Intervención". Argentina: Editorial Hvmanitas; 1990.

23. UNICEF. "Realidad Socio-económica de Guatemala: con énfasis en la situación del Niño y la Mujer" Guatemala: Edit. Piedra Santa, 1994.
24. ZAMORA CASTILLO, Luis y Guillermo Cabanellas de Torres. "Tratado de Política Laboral y Social". Argentina: Editorial Heliasta S. R. L. 1972.

## *LEYES CONSULTADAS*

1. Código de la Salud. Decreto No. 90-97. Guatemala: Jiménez & Ayala Editores. 1998.
2. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Jiménez & Ayala Editores. 1985.
3. Estatutos y Reglamento de la Asociación Nacional de Jubilados Municipales -ANJUM Guatemala.
4. Ley de Clases Pasivas. Decreto No, 63-88 del Congreso Nacional. Guatemala: Ayala Jiménez Editores.
5. Ley de Protección para las personas de la tercera edad. Decreto No. 80-96. Guatemala: Librería Jurídica. 1998.
6. Ley de Servicio Municipal. Decreto 1-87. Guatemala: Librería Jurídica. 1998.
7. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Decreto 295 del Congreso de la República. Guatemala: Librería Jurídica.
8. Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. Acuerdo 788 de Junta Directiva del IGSS. Guatemala: Depto. de Relaciones Públicas del IGSS. 1988.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL — GUIA DE ENTREVISTA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES — FECHA: _____
AREA DE TESIS — NOMBRE: _____

**"LA SITUACION SOCIO ECONOMICA DE LOS/AS JUBILADOS/AS MUNICIPALES Y SU CONSTANTE LUCHA POR LA SOBREVIVENCIA"**

INSTRUCCIONES: Marque con una X, la respuesta que considere adecuada.

I. DATOS GENERALES

1. Sexo — Masculino _____ — Femenino _____

2. Estado Civil: — Soltero/a _____ — Casado/a _____

3. Edad:
   - 35-45 _____ — 46-56 _____ — 57-67 _____
   - 68-78 _____ — 79-89 _____ — 90-100 _____

4. Religión:
   - Católica _____ — Evangélica _____ — Otra _____

5. Escolaridad:
   - Ninguna _____ — Primaria _____ — Secundaria _____
   - Diversificado _____ — Universitaria _____ — Otra _____

II. GRUPO FAMILIAR

6. No. de hijos:
   - Ninguno _____ — Menos de 3 _____ — De 3 a 5 _____
   - De 6 a 8 _____ — Más de 8 _____

7. Con quién vive actualmente?
   - Solo/a _____ — Hijo/a _____ — Esposo/a _____
   - Nieto/a _____ — Otro/a _____

8. Cómo se siente viviendo con él/la?

_____

III. SITUACION ECONOMICA

9. No. de dependientes económicamente:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 | _____ | 1 | _____ | 2 | _____ |
| 3 | _____ | 4 | _____ | 5 o más | _____ |

10. Ocupación u oficio actual (Qué hace con su tiempo?):

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Campesino | _____ | Obrero | _____ | Empleado | _____ |
| Otro | _____ | | | | |

11. Monto de la pensión recibida (en Quetzales):

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Menos de 200 | _____ | De 200 a 299 | _____ | De 300 a 399 | _____ |
| De 400 a 499 | _____ | De 500 a 599 | _____ | De 600 a 699 | _____ |
| De 700 a 799 | _____ | De 800 a 899 | _____ | De 900 a 1000 | _____ |

12. Tipo de jubilación que recibe:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Invalidez | _____ | Vejez | _____ | Sobrevivencia | _____ |

13. Tiene otro tipo de ingreso?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Si | _____ | No | _____ | Monto | _____ |

14. Procedencia:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Alquiler | _____ | Negocio | _____ | Trabajo | _____ |
| Otro | _____ | | | | |

15. Qué hace con sus ingresos?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Salud | _____ | Educación | _____ | Alimentación | _____ |
| Vestuario | _____ | Vivienda | _____ | Recreación | _____ |
| Otros | _____ | | | | |

IV. SALUD

16. Padece alguna enfermedad actualmente?

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Respiratoria | _____ | Nerviosa | _____ | Gastrointestinal | _____ |
| Cardíaca | _____ | Infecciosa | _____ | Otra | _____ |

17. Recibe atención médica en:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IGSS | _____ | Clínica particular | ___ | Hospital público | _____ |
| Otro | _____ | | | | |

V. PARTICIPACION SOCIO CULTURAL

18. En su tiempo libre realiza actividades:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Laborales | _____ | Recreativas | _____ | Deportivas | _____ |

19. Le gustaría participar en actividades:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Recreativas | _____ | Deportivas | _____ | Sociales | _____ |
| Culturales | _____ | Otras | _____ | | |

20. No participa en las diferentes actividades por razones:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| De tiempo | _____ | Físicas | _____ | Económicas | _____ |
| No le gusta | _____ | No hay quien las impulse | _____ | | |
| Otra | _____ | | | | |

21. Puede asistir a centros recreativos como:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cáceres Lehnof | _____ | IRTRA | _____ | Casa Contenta | _____ |
| Ninguno | _____ | Otro | _____ | | |

OBSERVACIONES:_____
_____
_____

**ANEXO No. 1**

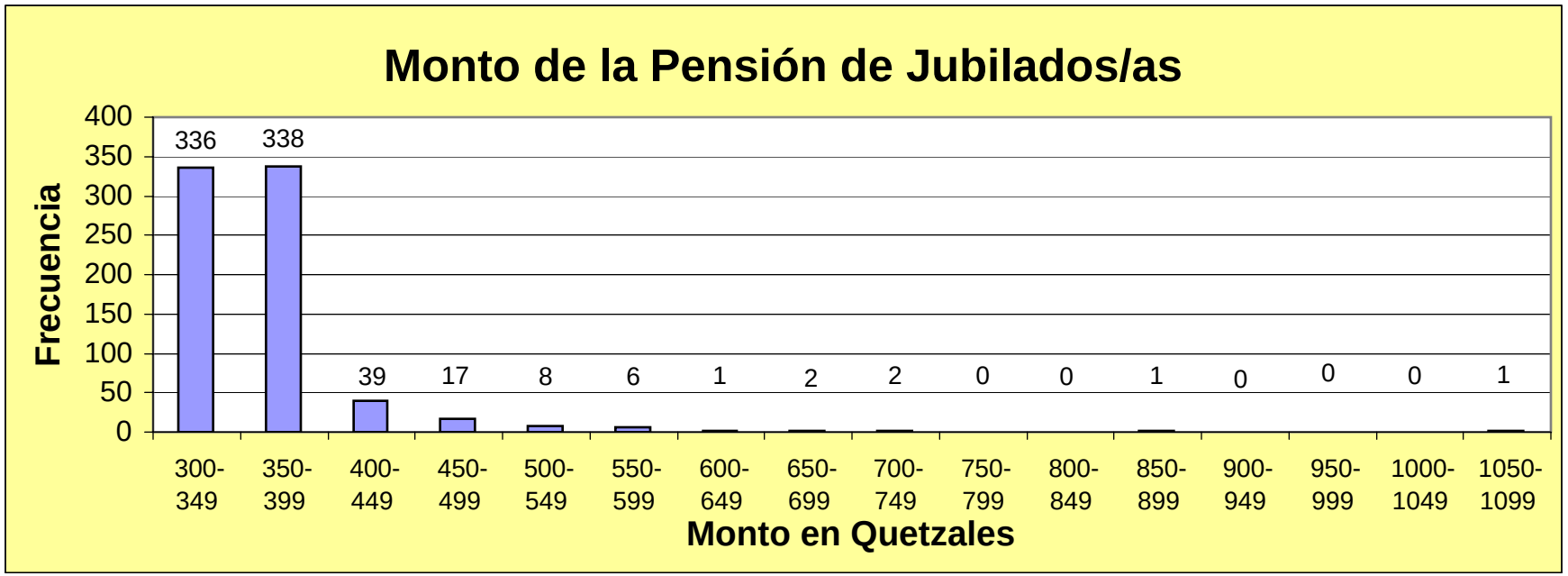


Fuente: Elaboración propia en base a Nómina de Jubilados del Departamento de Informática de la Municipalidad de Guatemala. Agosto 1,998.

**ANEXO No. 2**

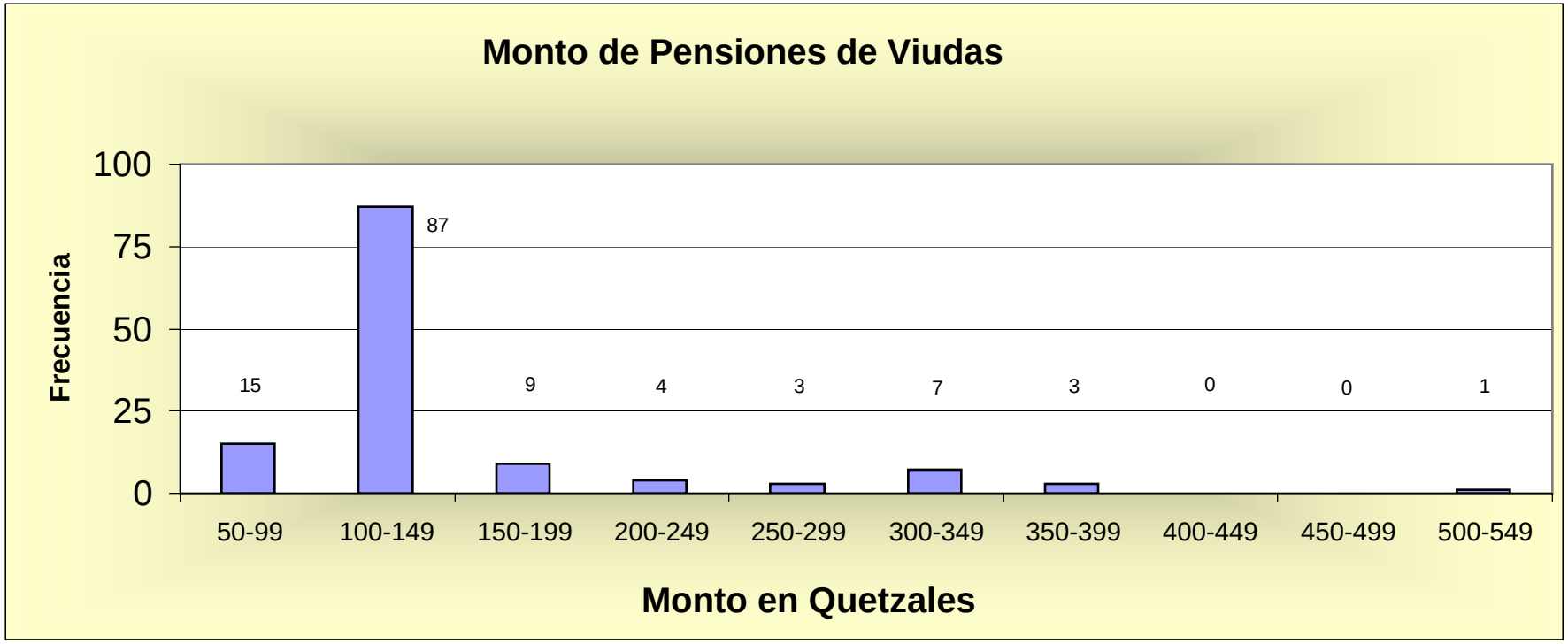


Fuente: Elaboración propia en base a Nómina de Viudas Pensionadas del Departamento de Informática de la Municipalidad de Guatemala. Marzo 1,999

**Anexo No. 3**

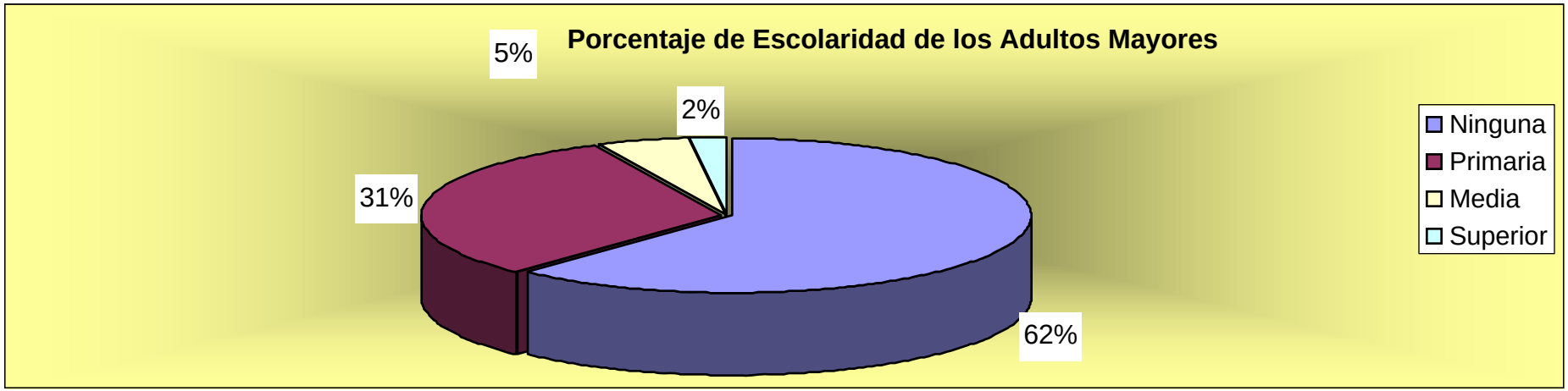


Fuente: Censo de 1,994, INE.

**ANEXO No. 4**

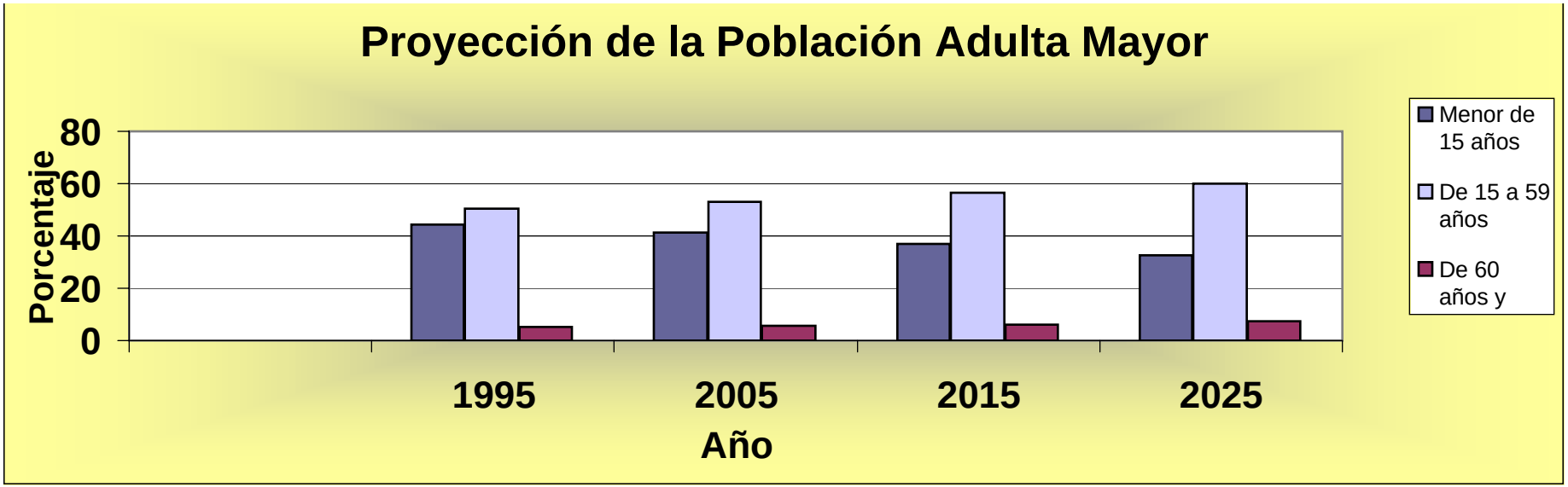


Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, " El envejecimiento en Guatemala" 1,998